



LA ESPAÑA MÉDICA,

IBERIA MÉDICA Y CRÓNICA DE LOS HOSPITALES.

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA HOSPITALIDAD DOMICILIARIA Y PROVINCIAL DE MADRID, DE LAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRÚRGICA MADRILEÑA Y QUIRÚRGICA CESARAUGUSTANA,

DEL CUERPO MÉDICO-FORENSE Y DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE PROFESORES DE CIENCIAS MÉDICAS.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.
Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.
Los números sueltos se venden á DOS rs.

MADRID.			PROVINCIAS.		ESTRAJERO.	
Un trimestre . . .	12 reales.		Un trimestre . . .	15 reales.	Un año . . .	80 reales.
Un semestre . . .	24		Un semestre . . .	30	AMÉRICA. FILIPINAS.	
Un año . . .	48		Un año . . .	60	100	169

Se suscribe en Madrid en la Redaccion, calle de Jardines, 20, 3.º de la izq., y en la libreria de Bailly-Bailliere, y C. Moro y Compañia. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion.

ADMINISTRACION

DE LA ESPAÑA MÉDICA.

Los señores suscritores cuyo abono haya terminado, se servirán renovarle antes del dia 10 del próximo noviembre, en cuya fecha se les girará si no lo hubiesen verificado.

SECCION PROFESIONAL.

LA ESPAÑA MÉDICA.

A los Profesores de Medicina, Cirugia y Farmacia.

En las sesiones semanales que, con los mejores deseos y prescindiendo de opiniones é intereses particulares, han celebrado los representantes de la prensa médica de esta corte, ha quedado resuelta la difícil cuestion relativa al arreglo de partidos, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes bases, cuyo planteamiento se han comprometido á solicitar y á sostener por los medios legales los periódicos de medicina, cirugía y farmacia representados por los directores que firman al pié de estas líneas.

Inútil es manifestar á la inmensa mayoría de profesores de partido las razones en que se ha fundado los representantes de la prensa médica para limitarse á la aprobacion de tan breves y reducidas bases. Mucho más grato y sumamente fácil les hubiera sido, teniendo á la vista tantos y tan brillantes proyectos, elegir y aprobar

aquel que ofreciera más ventajas materiales y morales en el ejercicio de la profesion. Pero como los redactores de los periódicos médicos que han tratado noble y lealmente de este asunto no tienen la pretension de constituirse en legisladores, ni quieren alucinar á sus comprofesores con ofrecimientos que no han de poder cumplir ni con esperanzas que habian de verse defraudadas, han juzgado conveniente no aceptar por ahora más reglas ni más disposiciones que aquellas que conduzcan por las vias legales á la realizacion de los justos deseos de las clases médicas. En vano se clamará uno y otro dia por reformas y proyectos lisonjeros, si lo que se solicita y pide en ellos está en oposicion con las leyes vigentes y afecta á la organizacion y á las costumbres de la mayor parte de los pueblos. Por esta y otras razones que no se ocultarán á la penetracion de los ilustrados profesores de partido, se han limitado los representantes de la prensa médica á la adopcion de medidas realizables, apropiado para reprimir el abuso que se va propagando en los pueblos de aumentar el número de pobres sin aumentar la dotacion de las plazas de facultativos titulares, y muy apropiado tambien para que en la provision de los destinos se atienda más al mérito que al favor de los aspirantes.

En otro punto, que no consta en las bases aprobadas, han convenido todos los redactores que han tomado parte en la discusion; en la necesidad de que los mismos profesores de partido se respeten mutuamente y se hagan respetar del público,

decidiéndose, en las poblaciones donde sea posible, á rechazar con prudencia las iguales y á introducir poco a poco la costumbre de que paguen por visitas, segun se practica en las grandes poblaciones.

Los representantes de la prensa médica de Madrid no creen haber hecho un trabajo perfecto; pero pueden asegurar que, animados solo por el deseo del acierto, han acordado aquello que en la actualidad juzgan más realizable y conveniente para mejorar la situacion de los profesores de partido.

En conformidad con lo acordado, hé aquí la esposicion que se ha de elevar al gobierno de S. M.

Excmo. Señor.

Los infrascritos redactores de los periódicos de medicina, cirugía y farmacia que se publican en esta corte, en nombre de sus comprofesores de provincias, á V. E. con el debido respeto esponen:

Que los médicos, cirujanos y farmacéuticos, encargados de prestar el servicio sanitario en los pueblos, se lamentan con sobrado fundamento del descuido con que se miran su celo y asiduidad en la asistencia de los enfermos pobres, y su interés por la salubridad pública de las poblaciones donde residen. Se quejan tambien, Excmo. Sr., del abandono que se observa en muchos pueblos, donde, á pesar de lo que prescribe la ley vigente de sanidad, y á pesar de lo que el gobierno de S. M. tiene mandado en diferentes Reales órdenes, no se ha establecido todavía la

asistencia médica y farmacéutica que tanto interesa á los pobres. Y se quejan, en fin, de la mezquindad con que los ayuntamientos acostumbran á retribuir los servicios de los facultativos titulares, y de la falta de reglas y de orden que se advierte respecto de este asunto en cada provincia y en cada partido judicial.

Los redactores de la prensa médica, Excmo. Sr., que reciben diariamente numerosas cartas y comunicados con lamentos y quejas de esta especie, no han podido mirar con indiferencia la afflictiva situación de sus comprofesores de partido, y animados de los más laudables deseos han tratado en repetidas sesiones de ver si, dentro de las leyes vigentes de beneficencia y sanidad, encontraban los medios de remediar tan atendible y deplorable estado.

En efecto, los infrascritos profesores creen que si el gobierno de S. M. obligase á sus delegados al exacto cumplimiento de las espresadas leyes, y á la mayor vigilancia para evitar que los pueblos la eludan so pretestos de economías, pero perjudicando siempre á las familias pobres que al fin se ven privadas de la médico-farmacéutica, mejoraran indudablemente las condiciones de los facultativos titulares, y entonces podrá exigirse á estos mayor cooperación en los asuntos de higiene y de estadística.

Creen además los esponentes que convendría dictar algunas medidas para poner orden en la provision de las plazas de facultativos titulares, y reglamentar, ó fijar un tipo á que se atengan los ayuntamientos, para las dotaciones que han de abonar por el servicio sanitario y de beneficencia; y con este objeto se atreven á elevar á conocimiento de V. E. las siguientes bases para un arreglo que desearian ver realizado todos los redactores de los periódicos que suscriben.

Hé aquí las bases:

1.^a Que conforme á la ley de Sanidad vigente se establezca en todos los pueblos la asistencia gratuita médica y farmacéutica para los enfermos pobres, pagando este servicio y el de salubridad pública á los profesores titulares con dotaciones proporcionadas á la importancia del vecindario y al número de familias indigentes que haya en cada población.

2.^a Que los ayuntamientos elijan los facultativos titulares de entre los tres primeros

de la lista que formarán las juntas provinciales de Sanidad, en vista de los expedientes y por el orden de los títulos académicos, méritos de carrera y años de práctica de los aspirantes.

3.^a Que ningun facultativo titular pueda ser separado de su destino sin causa justificada y previo expediente en que se oiga al interesado y á la junta de Sanidad respectiva, conservando aquel el derecho de recurrir en apelacion al Consejo de Estado si no se conformase con el dictámen de esta.

4.^a Que los facultativos titulares puedan renunciar, cuando convenga á sus intereses ó á su salud, los destinos que desempeñen, avisando oportunamente á los ayuntamientos para que se provea la vacante y no resulte perjuicio alguno á los enfermos.

5.^a Que el minimum de las dotaciones que se asignen á los facultativos titulares, por la asistencia á los pobres, sea de 2,000 reales anuales por el servicio médico y 1,000 reales por el quirúrgico, no pasando de 50 el número de familias pobres. Por cada una de estas que se aumente se aumentarán 20 rs. á cada uno de los profesores que presten aquellos servicios, abonándose ambas dotaciones al que tenga á su cargo las dos facultades.

6.^a Que en los pueblos donde no haya libremente establecidas oficinas de farmacia, se abone á los farmacéuticos que se establezcan como titulares la dotacion de 1,500 reales anuales, no excediendo de 50 el número de familias pobres, y cuando pase de esta cifra se abonará 40 rs. por cada una que se aumente, y en uno y otro caso además el valor de los medicamentos con la rebaja máxima de la tarifa de beneficencia.

7.^a Que en los pueblos donde haya establecidas oficinas de farmacia sin subvencion, solo se abone á los farmacéuticos que sean nombrados para prestar aquel servicio el importe de los medicamentos con la rebaja proporcionada al valor de las cuentas para beneficencia, no pudiendo obligarles á prestar ninguna otra clase de servicio sin la debida retribucion.

Inútil es manifestar á V. E., que tan penetrado está del espíritu de las leyes vigentes de beneficencia y sanidad, las razones que militan en favor de unas disposiciones tomadas en su mayor parte de las mismas leyes; pero como se trata además de dos puntos importantes que no se hallan consignados en ninguna ley, no extrañará V. E. que los esponentes digan dos palabras acerca de la conveniencia de su adopcion.

La intervencion de las juntas provinciales de sanidad en la provision de las plazas de facultativos titulares, es una refor-

ma necesaria para evitar compromisos á los ayuntamientos y desterrar el abuso de las influencias personales que tan frecuentemente perjudican al verdadero mérito de los aspirantes

El orden en la designacion de las dotaciones es tambien indispensable, si se ha de acabar con esas anomalías, hijas muchas veces del capricho de las municipalidades, que se observan en los anuncios de las plazas vacantes; ofreciendo unas veces altas dotaciones para la asistencia de las familias acomodadas; brindando otras, dotaciones escasas, pero acompañadas de supuestas ventajas para atraer á incautos aspirantes; y ofreciendo otras, en fin, honorarios que pagan en diversas especies; pero con proposiciones absurdas que no puede aceptar ningun profesor que estime en algo su dignidad, y que solo tienen por objeto el alejar á los pretendientes para que quede la plaza en poder de intrusos ó curanderos.

Comprendiendo los esponentes las dificultades que ofrece el establecimiento de los farmacéuticos en pueblos de escaso vecindario, donde de ningun modo pueden indemnizarse de los gastos que han de hacer para surtir y sostener sus oficinas, han juzgado necesario el que se subvencione á aquellos que fijan su residencia en poblaciones que carecen hoy de este importante servicio.

Tales son, Excmo. Sr., los puntos principales en que han convenido los esponentes, y con los cuales creen que se mejoraría la situacion de los profesores de partido y ganaría mucho la humanidad. Por lo tanto:

A V. E. suplican se digne tomarlos en consideracion, accediendo á los deseos de todos los profesores españoles. Gracia que esperan merecer de la notoria bondad de V. E. cuya vida ruegan á Dios guarde muchos años.—Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.

Madrid, 3 de noviembre de 1862.—Por *El Restaurador Farmacéutico*, Quintin Chiarlone.—Por *El Génio Quirúrgico*, Félix Tejada y España.—Por *La Razon*, Saturio de Andres y Hernandez.—Por *El Pabellon Médico*, Felix Borrel.—Por *El Siglo Médico*, Serapio Escolar.—Por *El Debate Médico*, Zoilo Pérez.—Por *El Semanario Médico*, José Simon.—Por *La España Médica*, Andrés del Busto.

La voz de Alerta, y el Eco de un Desengaño

Parece que la fatalidad circunda nuestra pluma, condenada casi siempre á mojar en la negra tinta del infortunio, miseria y penalidades de los profesores de ciencias médicas. Hoy, como si dijéramos *mientras descansas, májame estas granzas*, va impregnada de la pena y desconsuelo. Sí, como profesores españoles; en esa Junta compuesta de los directores de la prensa, ó sea Conferencia periodista, encargada de redactar un proyecto de ley de Sanidad civil, reina la desunión, y el venenoso ambiente de la discordia circula por el salón de la Academia, local de sus sesiones. ¡Precedente funesto, y letal golpe para la ciencia y todos sus profesores! Sí, cuanto más ha repetido la discusión, tanto más se ha pronunciado la discordancia, desunión é intransigencia como secuela inevitable de esa heterogeneidad de colores que venis observando en sus respectivas banderas.

Tantos compromisos periodísticos contraídos cada cual con sus suscritores y amigos; ese cariño paternal, junto al vivo deseo de conseguir el triunfo de su opinión sobre la de los otros; el espíritu de gloria hasta cierto punto permitido; hacen temer mucho por aquella libertad y manos sueltas; por esa justicia, desinterés personal, y generosa tolerancia que para cargo tan complejo y grave se requiera. Y á decir verdad, gran dosis de abnegación y amor profesional se necesita en tan escepcional situación, para adquirir el secreto de neutralizar tan perniciosas influencias. Frisaría, sí, en el heroísmo romper las cadenas y destrozlar las redes en las que tantas prendas soltadas en sus periódicos les han encerrado.

Sin embargo, su ilustración y vehementemente deseo de salvar la clase debe sostener nuestra esperanza de ver dada cima gloriosa á su cometido, confeccionando ese proyecto de ley en el que se encuentren conciliados los intereses de todas las clases médicas, con el bien y mejor servicio de la humanidad doliente. Mas si tal no sucede, habremos de repetir con el Evangelio *spiritus promptus est, caro autem infirma*.

Manifestamos algun dia, con la franqueza que nos es característica, nuestra humilde opinión sobre el proyecto de Sanidad civil de nuestro apreciable compofesor

D. Juan Cuesta Ckrerner. Dijimos entonces que esta obra mirada en su conjunto era el trabajo más concienzudo, acabado y útil que habia dado hasta el dia la prensa periodística; empero muy especialmente en su parte directiva, de policia médica y administrativa que tanto necesita la clase. Vemos al presente que nuestro juicio no fué infundado, cuando le secundan tantos hombres que poseedores de alguna doctrina burocrática y de pública administración, sabedores al mismo tiempo de tantos y tan heróicos esfuerzos, dignos de mejor suerte, como la clase viene haciendo para remediar las males por sí misma sin fruto, no han podido resistirse á confesar, que el proyecto en cuestion es laudable; y en verdad que no es posible otra cosa. En el dia nuestras ideas en favor de esta producción del genio han crecido y mejorado á proporción que lo han hecho las contrariedades presentadas, las cuales han servido grandemente para aquilatar más y más toda la bondad que entraña. Así que las contestaciones dadas por su autor, tan lógicas y convincentes como modestas, han venido á derramar tal luz sobre algunos de sus puntos mal estudiados y peor comprendidos, que nuestra convicción y la de muchos otros ha subido la escala.

No se crea por lo dicho que nosotros somos ciegos y absolutos partidarios del proyecto del Señor Ckrerner, no por cierto: cada cual con su razon, y á Dios lo que es de Dios, y al César lo pue es del César: las modificaciones y adiciones que más adelante nos permitimos hacer á tan estudiado trabajo son la prueba más convincente de ello. las cuales van dirigidas á este hombre de chispa gubernamental, y á la conferencia prudente y sábia, á nombre de cuantos profesores españoles tengan á bien adherirse á ellas: lo que más principalmente intentamos es demostrar que ha habido no poca ligereza de parte de los Directores de la prensa en separar, como *ab irato*, de la discusión un trabajo en tantos puntos apreciable, por más que no lo fuera en todos. La perfectibilidad no es el atributo del hombre, y cuando se ocupa en confeccionar leyes, rara vez deja de enmendarse por las lecciones de la experiencia.

No se crea que desconocemos lo brusco y picante del oficio de separación del señor Cuesta, verdadera tea encendida y arroja-

da en un local de hacinados combustibles; empero, unos y otros estaban en el deber de anteponer la felicidad de una clase inocente, á cosas y cuestiones que el tiempo y la reflexion vienen al fin á borrar. Así que, nosotros suplicariamos rendidamente, que dando al olvido, y sin reparar atras, los fugaces efectos de un instante de mal humor inherente á la humana naturaleza, y continuando todos unidos como hermanos, labréis, al fin, la felicidad de nuestra clase desgraciada, al formular ese suspirado proyecto de Sanidad civil que elevemos al Gobierno.

Si, señores; á la altura nunca vista á que se ha elevado este negocio profesional la clase médica ni puede, ni debe dejar sin manifestar por sí misma lo que pide, y la conviene; ni menos la es dable retroceder en su camino, sin mengua de su suficiencia y dignidad.

¡Ah! ¡Qué diria entonces esa ingrata sociedad, que no reconoce en el médico otra capacidad que la de tomar pulsos!.. Basta lo dicho, y vamos á lo principal de nuestro objeto, que es presentar ante el cuerpo médico español las adiciones al proyecto del Señor Cuesta, único y completo, y por tanto digno de la discusión.

CAPITULO VI.

Constitucion y organizacion del cuerpo de Sanidad civil. Adiciones.

Al finalizar el art 43 seguira.

Art. 44 Todos los médicos y cirujanos, llamados puros, existentes, podrán pasar á la categoría de universales mediante un examen de reválida de aquellas materias que les falten consideradas como mas necesarias á la práctica, bien que sus estudios hayan sido hechos en las universidades ó bien privadamente.

Art. 45 Para que los médicos y cirujanos puros pueden optar á este ascenso, deberán presentar solicitud ante el Consejo provincial de sanidad respectivo tres meses antes del dia en que han de entrar al ejercicio, acompañada de documento fehaciente por el que se demuestre haber estado practicando como universales por el tiempo de 10 años en poblaciones que no bajen de cien vecinos, con buena nota ó irreprochable conducta.

Art. 46 Admitida favorablemente por el Consejo la solicitud de que habla el artículo anterior, depositara antes del examen la cantidad que un reglamento señale, así como igualmente los derechos de matrículas correspondientes á los años de curso dispensados; según su título.



Art. 47 Estos médicos y cirujanos así aprobados por los tribunales, quedan autorizados para practicar la medicina y cirugía en todos los pueblos del dominio español, exceptuando en los casos y plazas que marca nuestro art. 51, con el nombre de médico-cirujanos habilitados.

Art. 48 Los médicos y cirujanos puros que no quieran aspirar á este ascenso, así como los que pretendiéndolo fuesen reprobados en su exámen, quedarán considerados como auxiliares si pertenecen al cuerpo, pudiendo, no obstante, ejercer hasta donde sus títulos permitan en los casos á que fueren llamados.

Art. 49 Para la más fácil aplicación de esta ley y bajo del punto de vista práctico, por lo que hace relación al servicio sanitario de los pueblos y á la más equitativa formación de los escalafones del cuerpo, todas las clases facultativas se reducirán á dos grandes grupos ó categorías.

Art. 50 Figuran en primera categoría los médico-cirujanos existentes, y los médico cirujanos habilitados; y en la segunda los auxiliares ocupando cada cual su respectivo escalafón. Al formar el de los primeros se pondrán antes en las primeras líneas los doctores, licenciados, ó sean médico-cirujanos, cuyos títulos les da esta ley como primera calidad atendible.

Art. 51 No podrán los médico-cirujanos habilitados obtener plaza de catedráticos ó de maestros de enseñanza pública, las de castrenses, las de directores de baños minerales, y otras que la ley y sus reglamentos tienen señaladas á los doctores y licenciados en ambos ramos.

Art. 52 Podrán, no obstante, los médico-cirujanos habilitados aspirar á las plazas de beneficencia, previos los ejercicios públicos de oposición prescritos por la ley.

Art. 53 Considerada hoy la medicina legal ó forense como un ramo de la ciencia vasto y profundo, cuyo estudio y práctica absorbe casi la vida del hombre, si ha de corresponder á las justas exigencias de los tribunales de justicia y á las que la sociedad reclama, su ejercicio queda á cargo de profesores especiales, conforme á la ley vigente.

Art. 54 Todas las plazas de profesores forenses que aun no se hayan provisto, y las que vacaren en lo sucesivo, no podrán ser provistas sin público ejercicio ante tribunales mistos de médico-cirujanos y de jurisconsultos que tengan la categoría que marcará un reglamento. Los médico-cirujanos habilitados podrán optar á ellas.

Art. 55. El término improrogable señalado á los profesores puros para poder entrar á exámen será el de diez y ocho meses; pa-

sado el cual no serán atendibles las solicitudes al efecto.

Art. 56. Los deberes y obligaciones impuestas á los facultativos al servicio de los pueblos por este proyecto, se distribuirán ahora entre las dos clases referidas, esto es, entre los médico-cirujanos y los auxiliares.

Art. 57. Atendida ya suficientemente la sanidad pública (fuera de la farmacia, que deberá seguir despues) á todas las clases y condiciones sociales, hácese ya innecesarios, cuando no perjudiciales, los ministrantes y parteras de nueva creación, cuya autorización debe cesar. Los existentes de estas clases serán incluidos en la clase de auxiliares del cuerpo, figurando siempre en lo último del escalafón.

Art. 58. Admitida la división de los partidos en *absolutos, jurisdiccionales y superiores*, ocuparán los primeros un médico-cirujano y un auxiliar, cuando el pueblo llegue á 500 vecinos y no esceda de 400, y de otro auxiliar más si tuviese los 600.

Los jurisdiccionales serán asistidos por un médico-cirujano y un auxiliar para cada 500 vecinos, añadiendo un auxiliar si hubiese los 650; mas si esceda hasta el de 800, en tal caso tendrá dos médico-cirujanos y dos auxiliares.

Los partidos superiores serán dotados por el mismo número y clase de profesores que los jurisdiccionales en relación á su vecindario, esto es, uno de cada clase para cada 500 vecinos.

Art. 59. Cuando por lo accidentado del terreno, lo riguroso del clima, lo intransitable de algun puerto ó río, ó finalmente, por la mucha distancia á que se hallan situados los pueblos llamados á componer un partido, de forma que no sea posible su asociación para constituir un partido absoluto, de lo cual pueda resentirse la humanidad doliente por la falta del profesor, en tal caso se asociarán á las poblaciones, aunque pequeñas y algo diseminadas, las casas de los guardas montaraces, conventos en despoblado, fabricas y demás en que no haya aquellos obstáculos, y serán dotados de un médico-cirujano habilitado.

Sueldos del personal.

Como los empleos administrativos del cuerpo de Sanidad civil desempeñados por facultativos no son incompatibles con la práctica y ejercicio de su profesion, por más que lo sean con cualquiera otro activo por el que se reciba sueldo ó pensión por el Estado, consideramos suficiente recompensa á sus trabajos con los sueldos siguientes:

El señor vicepresidente del cuerpo de Sanidad civil disfrutará el sueldo anual de 25.000 rs.

Cada uno de los vocales facultativos de la Dirección general, el de 18.000 rs. y lo mismo los vocales no facultativos si no tuvieren otro sueldo del Estado, en cuyo caso se aplicará lo propuesto en el artículo 10 del proyecto.

Los empleados necesarios de la Dirección del Cuerpo se determinarán por la misma, conforme al artículo 103 de este proyecto, y sus sueldos tendrán por regla 12.000 reales anuales el que más y 8.000 el que menos, siendo servidos por facultativos.

Los consejeros provinciales tendrán sueldo de 14.000 rs. en Madrid, 11.000 rs. en provincias de primera clase y 9.000 rs. en todas las demás.

Los empleados en las oficinas del ramo en los consejos provinciales tendrán un sueldo que no esceda de 8.000 rs. ni baje de 5.000 en provincias de primera clase, y en las demás el de 7.000 rs. y el mínimo de 4.000.

Sueldos de profesores.

Los profesores que desempeñen plaza de médico-cirujano de partido superior disfrutarán sueldo de 12.000, y en las poblaciones declaradas de primera clase será de 16.000 reales.

Los mismos profesores que sirvan en partidos jurisdiccionales tendrán el sueldo de 12.000 reales.

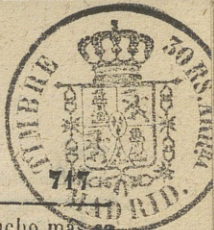
Los de igual clase que sirvan en partidos absolutos disfrutarán el de 10.000 rs. siempre que el vecindario no esceda de 400 vecinos, pues escediendo será la dotación 11.000 reales, y un mil de aumento si llegase á 600 vecinos.

Los profesores auxiliares que sirvan plaza de tales en partidos superiores será su sueldo 7.000 rs. Los mismos en el jurisdiccional será el de 6.000, y en el absoluto 5.000 rs.; entendiéndose cuando el partido no esceda de 400 vecinos, pues que escediendo se aumentará hasta 6.000 rs.

Además de estos profesores con sueldo habrá en cada provincia cuatro médico-cirujanos é igual número de auxiliares dotados con la mitad del sueldo correspondiente á los de su clase en partidos absolutos, á los fines expresados en el artículo 111 del proyecto, los mismos que han de estar avecindados en pueblos de los cuatro partidos opuestos de la provincia. Estos profesores disfrutarán sueldo completo como efectivos por el tiempo que fuesen empleados.

Solo los vocales de la Dirección general y los consejeros de las provincias usarán alguna insignia ó distintivo por el cual puedan ser conocidos.

Queda en todo lo demás subsistente el



proyecto del Sr. Cuesta, sin otra cosa que las precisas variaciones de redacción conformes con el espíritu de estas adiciones.

Comprofesores: concluimos por ahora nuestra tarea diciendo que hemos dado la voz de alerta, en descargo de nuestra conciencia, para que despertéis de ese letargo crónico producto de confianzas mal tenidas, de ese letargo funesto en que algunos viven, esperando solo el botín, pero sin aventurar ni lidiar para la consecución de la victoria. Hemos puesto á vuestra consideración la angustiada y crítica situación por la que atraviesa la ciencia, y la suerte venidera de sus hijos, así como el grandé compromiso que nos hemos creado para con el Gobierno y la pública opinión. A fuer de previsores, hemos demostrado ante vuestros ojos el próximo peligro de que esa conferencia periodística, nuestra única esperanza, haga un ridículo fiasco. En tan crítica situación, y creyendo haber comprendido el espíritu y sentimientos que abriga la generalidad en todas las clases, así como igualmente el de la prensa profesional, nos hemos tomado el trabajo de hacer las variaciones y adiciones que preceden, como medio el más justo, el más conciliable y benéfico para todas las aspiraciones profesionales y para la humanidad en general, las cuales presentamos ante vuestra consideración y criterio. Meditadlas, pues, como también el proyecto que las motiva, sin lo cual ni se dá censura sana ni convicción concienzuda. ¡Pluguiera al cielo que ellas hallasen favorable acogida en el respetable recinto de la Academia y en el generoso pecho é ilustrado cerebro del Sr. Ckrener!

Mas si así no fuese, si el hado adverso redoblara aun sus golpes sobre una familia sin su autonomía, cual la hebrea, entonces, y en estado tan terrible, solo un congreso médico nacional fuera el piloto que salvar pudiera el misero bajel que hoy anda á la capa en medio de un borrascoso Occéano. Preparaos, sí, preparaos para ello sin reparar quién sea el que á ello os invite, toda vez que, fuera de esa conferencia periodística, moralmente autorizada, no teneis bandera de union y de mando; tal es vuestra desgracia y orfandad. Así que, cualquiera de vuestros hermanos que, abrigando bastante valor y amor profesional, enarbole la gloriosa

divisa de Esculapio, sea él quien fuese, seguidle y obedecedle como á vuestro númen tutelar, que el tiempo se encargará de dar hecho lo demás.

Avila y setiembre 28 de 1862.

Francisco Ramos Perez.

Deseosos siempre de tratar con toda claridad y con la imparcialidad que nos caracteriza todas las cuestiones profesionales de interés, vamos por hoy tan solo á presentar á nuestros lectores los motivos, por decirlo así, sobre que girarán en nuestro inmediato número, las consideraciones que pensamos hacer sobre la actual y candente cuestión entre el *Genio Quirúrgico* y el *Siglo Médico* y emitiendo nuestra opinión sin ambages ni rodeos, al contestar con el mayor gusto la carta ó escitación que D. Francisco Alonso nos tiene dirigida.

Exposicion que la clase médica ha de elevar á S. M. la Reina.

Señora:

Los infrascritos doctores y licenciados en medicina y en cirugía, médico-cirujanos y médicos, residentes en todas las provincias y partidos judiciales de la Península, postrados A. L. R. P. de V. M., con la consideración y el respeto debidos esponen:

Que entre las diversas clases de facultativos que hay en España, procedentes de los antiguos planes de estudios y de las multiplicadas reformas hechas en la enseñanza de la medicina y la cirugía desde principios de este siglo, se cuentan todavía muchos cirujanos con atribuciones y nombres diferentes, según la época y el lugar donde estudiaron, la extensión y duración de sus estudios, y las atribuciones que les fueron concedidas, formando el mayor número los llamados *sangradores*, ó de *tercera clase*, creados el año de 1827 con el principal objeto de proporcionar á las poblaciones de corto vecindario los más precisos auxilios científicos en el caso de no poder recurrir á un facultativo de mayor instrucción y categoría. Esta clase, Señora, que sin más preparación literaria que la de saber leer, escribir y gramática castellana, acreditándolo mediante un simple certificado, adquirió en tres años escolares la más precisa instrucción elemental puramente quirúrgica, nunca se ha contentado con ejercer ampliamente la cirugía, y en casos escepcionales la medicina, con arreglo á las prescripciones de la ley consignadas primitivamente en sus títulos, sino que muchos de los individuos que la componen, abusando de la tolerancia de los Subdelegados médicos de Sanidad y burlándose de las disposiciones penales contra las intrusiones, se han propasado siempre á practicar la medicina en toda clase de pueblos grandes y pequeños, defraudando los intereses de la clase médica y guardando es-

caso respeto á los de la humanidad mucho más grados todavía.

Acostumbrados de este modo á la práctica ilícita del arte en poblaciones donde habia médicos, los cirujanos, Señora, han alegado esta transgresion de la ley como un mérito para aspirar al título de médico-cirujanos, y han conseguido, á fuerza de instancias, que el Gobierno de V. M. les conceda en estos años últimos sobrada facilidad para incorporarse en las universidades y alcanzar aquel ambicionado título. Pocos han sido, Señora, los que se han aprovechado del plazo que vuestro Gobierno señaló á este fin, y que despues ha tenido que acortar en vista de los abusos que á sombra de la concesion iban introduciéndose. De 5,000 cirujanos que próximamente habrá en España, solo unos 300 han podido seguir nuevos estudios y gastar lo necesario para obtener aquel título.

La generalidad, Señora, no obstante hallarse ahora en mejor situación que antes de haberse suprimido esta clase, y á pesar de tener abiertas las puertas de los Institutos y de las Universidades para seguir la carrera con arreglo á las Reales órdenes vigentes, pretenden que sin abandonar sus partidos, sin asistir á las cátedras y hasta sin la indispensable preparación filosófica, se les autorice al menos para ejercer la medicina en poblaciones de corto vecindario, fundándose, como en las exposiciones que han dirigido al Congreso de los Diputados manifiestan, en las siguientes razones:

- 1.ª Que los médico-cirujanos se establecen para ejercer ambas facultades en los pueblos donde antes ejercian los cirujanos, solos ó en compañía de los médicos puros.
- 2.ª Que los ministrantes, practicantes y parteras prestarán en lo sucesivo la mayor parte de los servicios que ahora prestan los profesores de cirugía.
- 3.ª Que por tales causas se hallan estos facultativos en una crítica situación y amenazados de próxima ruina.

A la alta penetración de V. M. no se ocultará que por fundadas que fuesen las quejas de los cirujanos, no habian de bastar para que se les concediera gratuitamente un título que solo puede y debe obtenerse mediante los estudios teórico-prácticos y las pruebas consignadas en la ley; pero es el caso, Señora, que carecen de fundamento estas y otras razones de menos importancia que para esforzar su pretension alegan los espresados cirujanos.

No es, Señora, exacto que los médico-cirujanos se establezcan en los pueblos de corto vecindario donde los cirujanos han ejercido siempre y ejercen ahora ampliamente la profesion: aquellos facultativos no pueden establecerse, ni se establecen generalmente, en poblaciones cuya dotación ó cuyos honorarios no lleguen á la cantidad de ocho á diez mil reales. El número de pueblos de corto vecindario que hay en España escede con mucho al de los cirujanos que pueden establecerse en ellos, y de acceder á la pretension, injustificada é inconveniente, de esta clase de facultativos, se obtendria por único fruto, aumentando sus aspiraciones, dejar á los pueblos pequeños privados de toda asistencia médica.

Lo que hay, por lo tanto, de cierto en este asunto, es que dichos profesores no se contentan ya con una dotación menor de la que perciben los médicos, y quisieran que cuando se anuncia vacante una plaza de cirujano decentemente dotada, no la pretendiera ni la aceptara ningún licenciado en medicina y cirugía, ni los pueblos prefirieran más bien á un facultativo de trece años de estudios que á uno de tres; lo cual es por demás inconveniente, ridículo é injusto. Los médico-cirujanos, Señora, por lo mismo que han seguido una carrera larga y dispendiosa, no pueden aceptar como recompensa de sus servicios la módica retribución que ofrecen generalmente los pueblos pequeños, ni pueden tampoco comprometerse á ejercer las dos facultades en dos ó más poblaciones de estas á un tiempo, cosa materialmente imposible en el mayor número de los partidos, por la distancia que hay de unos pueblos á otros: todo lo más que pueden hacer, y esto solo en algunas provincias, se reduce á practicar la medicina en dos ó más pueblos inmediatos, dejando á los cirujanos el libre ejercicio de la cirugía, y aun el de la medicina en los casos urgentes.

Tampoco es exacto, Señora, que los sangradores y practicantes reemplacen á los cirujanos en el ejercicio de la profesión; pues los primeros no pueden establecerse ni contratarse para prestar por sí solos servicio alguno, ni médico ni quirúrgico, como pueden hacerlo los segundos. Los practicantes y ministrantes no tienen facultades, por pequeña que sea la aldea donde residan, para recetar ni para practicar la más insignificante operación, sin previo mandato de un facultativo, al paso que los cirujanos de tercera clase, no habiendo médico en el pueblo, se hallan autorizados para ejercer ampliamente la profesión. Los ministrantes solo pueden perjudicar á los cirujanos, de la misma manera que estos perjudican á los médicos, estralimitándose, intrusándose y burlándose de la leyes; pero tales excesos pueden remediarse muy bien por el Gobierno de V. M. encargando á las autoridades que vigilen y castiguen con todo rigor las intrusiones.

Todavía es más infundado, Señora, el temor que muestran los cirujanos de verse arruinados por la institución de las parteras. Esta institución existía largo tiempo hace, y el Gobierno de V. M. se ha reducido á reformarla convenientemente: además, son tan pocas las mujeres que se dedican á este oficio, que apenas habrá la vigésima parte de las necesarias para sustituir á las mujeres que sin instrucción alguna ejercen la obstetricia en todos los pueblos, con conocimiento y aun con aprobación de algunos cirujanos. Finalmente, las parteras solo pueden asistir á los partos naturales, y tienen buen cuidado, por no incurrir en responsabilidad, de apelar á los conocimientos del médico-cirujano ó del profesor de cirugía, cuando ocurre algún accidente que exige la intervención del arte.

No hay, Señora, razón alguna que justifique la pretensión de los cirujanos: al contrario, nunca han tenido menos motivos para quejarse que en la actualidad; por cuanto la escasez de esta clase de facultativos, cuya enseñanza se suprimió diez y nueve años hace, ha elevado mucho en los pue-

blos el precio de sus servicios, teniendo en el día ventajas que nunca han disfrutado ni pudieron presumir al dar principio á su carrera. De forma, Señora, que lejos de haberse lastimado algun tanto sus intereses por efecto de las reformas introducidas en la enseñanza médica desde 1843, han ganado muchísimo, disfrutando en el día de un bienestar muy superior al que gozaban antes las clases que se suponen y fingen perjudicadas.

Ocioso fuera que en este lugar hiciéramos presentes la notable irregularidad y la grave inconveniencia que habria en acceder á la estraña pretensión de que se dote con el título de médico á los cirujanos que carecen de estudios filosóficos y solo han cursado en tres años las materias más precisas para ejercer la cirugía. El Gobierno y sus altos Cuerpos consultivos, es imposible que ni por un instante vacilen en denegar pretension tan atrevida y atentatoria. El bien público, el lustre de nuestras universidades y el deseo de conservar en España la medicina al nivel que en las otras naciones cultas ha alcanzado, les retraerán seguramente de una concesión, á más de dañosa para la humanidad, é injusta, despresiva para la medicina patria.

En vista de todo lo espuesto, no dudando el Gobierno de V. M. que la autorización para ejercer la medicina, por los cirujanos solicitada, solo puede obtenerse con arreglo á la ley, por medio de una larga y costosa carrera universitaria como la que han seguido los médicos; teniendo además en cuenta que ni la humanidad, ni la ciencia, ni la profesión, ganarian nada porque se formaran de pronto 3 ó 4,000 médicos sin estudios, puramente de nombre y cuyo objeto único seria dispensarles beneficios á que no tienen ningún derecho, con gravísimo daño de los que han seguido una larga carrera en las escuelas y alcanzando en ellas costosos grados académicos;

Los infrascritos, Señora, esperan con confianza en que V. M. desestimaré la solicitud de los cirujanos, haciendo respetar las leyes, que en nuestro país, lo mismo que en los otros pueblos cultos de Europa, rigen la enseñanza y la práctica de la medicina.

Gracia es esta que no dudan merecer de la notoria ilustración y de la bondad maternal de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años para la prosperidad de la Nación española, como lo desean ardentemente vuestros leales súbditos.—Señora:—A L. R. P. de V. M.

Esposicion que los cirujanos elevan á S. M.

SEÑORA:

Los que suscriben, profesores de cirugía, desde las diferentes localidades de España donde ejercen, se acercan respetuosamente al Trono de V. M., esponiendo: Que siendo una é indivisible la ciencia de curar, tiempo ha se comprendió también la necesidad y conveniencia de enseñarla reunida, para que un solo individuo pudiese ejercer su todo, y así se viene hoy practicando.

No faltan, sin embargo, todavía profesores de medicina y cirugía puros, procedentes de los antiguos colegios y universidades donde se enseñaban por separado.

Estos individuos, Señora, de cuyo número son los que suscriben, han estado siempre pidiendo y procurando el ascenso á la superior categoría para poder ejercer libremente la medicina y la cirugía, y conociendo el sábio gobierno de V. M. la razón que les asistiera, accedió á sus pretensiones, pero exigiéndoles, y como era justo y natural, años de estudio en las escuelas, y otros sacrificios, porque de otro modo hubiese perjudicado y mucho los derechos adquiridos de los médico-cirujanos á quienes tanto cuesta su carrera.

Algunos, Señora, se han aprovechado de estas concesiones, pero han sido muy pocos; solo unos trescientos de los seis mil cirujanos que hay aun en España, habrán pasado á la categoría de médico-cirujanos por los medios propuestos, porque careciendo de recursos los unos, y siendo demasiado ancianos los otros, no les ha sido posible aceptar ni someterse á lo que se les exigía, por más que lo deseaban, y por más que á algunos pareciesen demasiado amplias las concesiones del Gobierno.

Por esto, Señora, la gran mayoría de los cirujanos se han quedado ahora en peor estado que estaban antes, por cuanto, hechos más médico-cirujanos de los médicos puros que con suma facilidad se hacen, y esos trescientos de sus compañeros que han podido hacerse también, naturalmente se ha aumentado el número de esa clase superior que sin culpa suya les perjudica.

Esto, y siendo el Gobierno de V. M. justo y previsor como es, hace, segun se vislumbra, que se piense en la creación de una segunda clase de profesores que sin ser licenciados en medicina y cirugía, ni tener derecho á puesto alguno oficial, puedan sí ejercer la medicina y cirugía libremente en la práctica civil, con el objeto de fundir en ella á los cirujanos, por exigirlo así el orden de cosas establecido, la humanidad y la conveniencia pública.

No dudan, Señora, que el Gobierno de V. M., auxiliado de sus buenos consejeros en este ramo, llevará á cabo tan bueno y tan conveniente pensamiento, que llenará todos los vacíos y acabará con todas las exigencias por parte de las clases puras, y sobre todo de los cirujanos; pero entre tanto que esto llega, y para salvarles de mil compromisos y disgustos en que forzosamente pueden verse y se ven á cada paso, por tener que dedicarse por *imperiosa necesidad* al ejercicio de la medicina, quisieran, Señora, que se diera una disposición en que se les autorizase para prescribir medicamentos internos, así como externos, á los enfermos que, ya por necesidad, ya por otras causas, quisieren valerse de ellos: siendo esto, Señora, hasta tal extremo justo, que aun los que con más prevención miran las pretensiones de los cirujanos creyéndolas exageradas, y siendo estos como son directores de un periódico médico, *El Siglo*, que es escusivamente celoso para velar por los intereses y los derechos de los médicos, hasta los hombres de este periódico confiesan, y asienten á que se conceda esto á los cirujanos.

Y por tanto, Señora, á V. M. rendidamente suplican se dignen mandar disponer que á los cirujanos se les permita el poder recetar medicamentos internos á los enfermos que quieran ser asis-

tidos por ellos, puesto que los estudiaron como los médicos, y de siempre lo vienen haciendo; siendo además un contrasentido el que se les autorice para practicar las más atrevidas y delicadas operaciones, y se les prohiba prescribir el más inocente medicamento al interior, y tanto más cuanto que por hacer de médicos en tiempo de epidemias les premia, Señora, el gobierno de V. M.

Gracia que no dudan obtener del magnánimo corazón de V. M., cuya interesante vida guarde Dios muchos años para bien y felicidad de los españoles.

Madrid y... de 1862.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

Señor director de LA ESPAÑA MÉDICA.

Muy señor mío: á la altura á que ha llegado hoy la cuestion de nivelacion solicitada con empeño por los cirujanos: en vista de la acritud de la prensa científica de distintos matices, que se llama representante de los distintos intereses de las clases médicas, deber es de un periódico imparcial, á quien no parece ligan compromisos de ningún género, ilustrar la opinion pública, no solo médica, sino la de los que no pertenecen á esta facultad, ya que se ha llevado el debate hasta el Congreso de diputados, donde por grande que sea la capacidad de estos representantes del país, carecen hoy de la luz necesaria para apadrinar con acierto los fueros de la razon y de la justicia, no de la conveniencia de determinadas clases del profesorado médico español. En tal concepto, me tomo la libertad de proponerle á V. y demás compañeros de redaccion las cuestiones y preguntas siguientes, que espero me harán el obsequio de exponer y dilucidar con los demás colegas senatos de la prensa médica.

1.^a ¿Es una verdad que la clase quirúrgica gime abatida, y por los médicos perseguida en los partidos donde residen, ó es por el contrario tolerada años hace por aquellos, y rara vez denunciada, aun cuando su estralimitacion haya lastimado intereses justamente atendibles? ¿Cómo puede explicarse el abatimiento de una clase que acrece diariamente sus dotaciones, que agranda sus partidos, que suple meses, y aun años, vacantes de su clase con gran lucro; que abandona á ministrantes y barberos partidos que antes desempeñaba, y consigue desprenderse de una mecánica humillante y depresiva?

2.^a ¿Es cierto que solo la necesidad y un deber apremiante de humanidad es la causa de la estralimitacion de los cirujanos? Si es así, ¿cómo tienen lugar estas donde residen profesores autorizados competentemente?

3.^a ¿Han practicado lo medicina los cirujanos en pequeñas y grandes poblaciones, cuando despues de largos años de privados estudios pudieron adquirir el convencimiento

de que estaban en aptitud de ser útiles á la humanidad, ejerciendo una ciencia de la que no podian tener sino muy someras nociones al aprender la cirugía; ó se han dedicado, por el contrario, á su ejercicio desde el dia en que recibieron su restringido título? Si es tanta la capacidad de estos profesores para la oscura ciencia médica, ¿cómo se explica el pequeño número de operadores en una clase tan crecida, que á veces no se encuentra en muchas leguas quien se atreva á hacer una amputación, la ligadura de una arteria, etc.?

4.^a Concediendo que el amor á la humanidad tan solo les impela á ejercer la medicina donde no resida médico, ¿cómo se explica esa oposicion sistemática al establecimiento de estos profesores en los pueblos que ocupan, y se creen despojados cuando su partido de cirujano es convertido en partido de médico cirujano?

5.^a ¿Será cierto que solo los pueblos de doscientos vecinos en adelante pueden dotar decentemente un profesor en ambas facultades, cuando hay de estos últimos muchos que desempeñan su mision en poblaciones de ciento ochenta, de ciento cincuenta y de ciento cuarenta vecinos respectivamente, sin los machos que podrian formarse con la agregacion de uno ó más pueblos próximos?

6.^a Si un médico-cirujano no puede asistir con la perentoriedad debida á dos ó tres anejos próximos, ¿cómo se conducen los cirujanos con los que ellos tienen? Reparten sus miembros y su inteligencia en ellos para estar á la vez á las eventualidades que ocurren en los pueblos fuera de su residencia?

7.^a Si la habilitacion médica de los cirujanos para pueblos de doscientos vecinos se consume, ¿tendrán estos profesores la abnegacion bastante para seguir en los pueblos pequeños, ó se irán á esas poblaciones mayores hasta donde abarca su habilitacion, dejándoles abandonados á practicantes y barberos, tolerando por necesidad sus intrusiones? ¿No es probable y casi seguro se sirvan tambien de estos auxiliares instalándoles en esa localidad que á duras penas tiene de tarde en tarde un cirujano, agrandando así su círculo de accion, sin faltar ya á la legalidad: impidiendo al paso la formacion de partidos para médicos de superior categoría? Al tener efecto un caso tan previsto por el que mire esta cuestion sin ilusion alguna, ¿habrá adelantado más la humanidad con ser asistida por practicantes dirigidos por cirujanos habilitados de médicos, que por médicos de larga carrera?

8.^a Terminarán las intrusiones de los cirujanos con su habilitacion médica, ó habrá que tolerársela en los pueblos de más de doscientos vecinos que les plazca instalarse, por no encender la tea de la discordia entre

hermanos y sufrir desaires de las autoridades?

9.^a y última. Si el número y posicion actual de los cirujanos ha de escitar las simpatías de los que procuran mejorar su suerte, ¿por qué no se tiene tambien presente esta circunstancia respecto á una clase cuyo personal va creciendo de un modo prodigioso, por el fácil acceso á ella de otras más inferiores, cuyos largos y costosos sacrificios obtienen por recompensa en los partidos mayor dotacion, sí, pero con cuadruplicado trabajo relativamente, siendo por lo regular una cuarta parte más el exceso de dotacion médica que la quirúrgica, y tres cuartas partes más de trabajo; circunstancia que exige el sostenimiento de un practicante á espensas muchas veces del médico cuya dotacion cercena?

Mediten ustedes y sus periodísticos colegas sobre las emitidas proposiciones, resueltas la más de ellas en la práctica, y vean de ilustrar á quien compete, para que no sufran perjuicios irreparables con reformas impremeditadas esa multitud de beneméritos profesores que año por año han seguido una larga carrera para venir al fin á ejercer en pueblos donde les disputen la subsistencia otros de mucha menor instruccion, pero de mucha mayor arrogancia.

Francisco Alonso.

SANIDAD MILITAR.

REALES ÓRDENES.

13 octubre. Nombrando médico de entrada interino del hospital de Búrgos, con el haber de 6000 rs. anuales, á D. Enrique Nuñez y Miron.

Id. id. Destinando en su clase al hospital militar de Palma al segundo ayudante médico don Jaime Garau y Alemany.

Id. id. Negando á D. Eduardo Bravo y Sanchez, primer ayudante médico, el grado de médico mayor.

Id. id. Aprobando el permiso concedido para regresar á la Península al primer ayudante médico D. Rufino Pascual de Torrejon.

18 id. Concediendo cuatro meses de licencia para Algeciras al primer ayudante médico D. Antonio Hijosa y Caballero.

Id. id. Id. id. para Hajar al primer médico D. Francisco Formés y Suñen.

Id. id. Aprobando el que se haya encargado de la asistencia del batallon de cazadores de Ciudad Rodrigo D. Ramon Novoa y Galoso.

Id. id. Negando abono de tiempo al primer ayudante médico, licenciado D. José Maria Calcia y Espinosa.

SANIDAD DE LA ARMADA.

18 octubre. Disponiendo continúe en el cargo de médico del hospital de San Carlos el consultor del cuerpo de Sanidad de la Armada don José Rodriguez Machado.

Id. id. Concediendo dispensa de edad para su ingreso en el cuerpo de Sanidad de la Armada á D. Francisco de la Vega y Lorduy.

23 id. Disponiendo que el primer ayudante médico del cuerpo de Sanidad de la Armada don José María Erostarbe quede destinado de dotacion en la fragata *Esperanza*.

24 id. Concediendo dos meses de licencia para Barcelona al primer ayudante médico del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Eugenio Grau y Figueras.

Id. id. Disponiendo que el primer ayudante del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Francisco Buenrostro y Comenche pase destinado al arsenal de Cartagena.

Id. id. Concediendo cuatro meses de licencia para San Fernando al primer ayudante del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Juan Riondi.

Id. id. Disponiendo pase al apostadero de la Habana á continuar sus servicios el primer ayudante del cuerpo de Sanidad de la Armada don Jesualdo Cebrian.

SECCION CIENTÍFICA.

TERAPÉUTICA.

Accion terapéutica del fluido eléctrico en las enfermedades internas.

(Continuacion.)

Tétanos.—Veamos cuál es la especie de tétanos que muchos médicos han deseado curar por medio de la electricidad; punto sumamente importante, pues de la certeza de un diagnóstico riguroso depende que admitamos la posibilidad de curacion de tan formidable accidente por este agente terapéutico.

Existe una variedad de tétanos, la mas comun tal vez, que constituye un síntoma, ya de una meningitis raquidiana, ya de ciertas formas de la mielitis aguda, y en estos casos es evidente que no se puede administrar la electricidad.

Hay otra variedad de tétanos, el nervioso, que es el resultado puramente simpático de heridas con dislaceracion (1) de tegidos, del frio ó de otras causas. Esta especie que, cuando aparece, no siempre puede distinguirse á primera vista de la anterior, es la única en que puede emplearse la electricidad. La mayor parte de los autores pretenden haber curado tétanos, pero la falta de buenas y concienzudas observaciones nos impide admitir la realidad de estas curaciones. Recientemente Nobili y despues Mateucci han recomendado en

(1) En Coimbra, cuando yo era estudiante, tuve ocasion de ver un tétanos producido por una herida en un dedo y que requirió la amputacion para que se curase completamente aquel: esta observacion la recogí en compañía de mi maestro y amigo el doctor Juan María Bautista Calixto.

N. del A.

el tétanos el empleo de las corrientes. Veamos de qué modo este físico esplica su accion curativa.

Una corriente eléctrica que obra durante cierto tiempo sobre los nervios de un animal produce las convulsiones tetánicas. La corriente directa y continua ocasiona al cabo de algun tiempo, por el contrario, la parálisis. Estamos, pues, autorizados para concluir de aquí, que el paso continuo de la electricidad por un músculo tetanizado debe destruir este último estado, disponiéndolo para un otro más ó menos próximo á la parálisis. Vemos que la explicacion del físico italiano es la misma que tenemos dada al hablar del tratamiento general de las contracturas, y cuya primitiva idea se encuentra en la obra del Sr. A. Humboldt, publicada al principio de este siglo.

Valerio dice que, experimentando sobre ratas tetanizadas por la estricnina, los accesos de tétanos cesan bajo la influencia del paso prolongado de las corrientes directas, moviéndose sin presentar las convulsiones que tienen cuando se hallan sometidas á las corrientes continuas.

Para combatir el tétanos por el método de Nobili, debemos hacer pasar una corriente continua directa á lo largo de la médula espinal, y para impedir las contracciones musculares se somete gradualmente el enfermo á la accion del aparato galvánico. El Sr. Dubois Raymond objeta contra este método que la médula espinal, por hallarse situada muy profundamente, necesita corrientes de accion muy intensa y continua que suelen tener grandes peligros.

No podemos negar que las ideas de los señores Nobili y Mateucci reposan en una base racional, pero su proceder operatorio no merece el mismo elogio, siendo muy dignas de atencion las observaciones del Sr. Dubois Raymond.

Si queremos hipostenizar los músculos afectados de contracciones tetánicas, debemos obrar no solo sobre la médula espinal (que parece ser el punto de partida), sino tambien sobre los músculos tetanizados. En este caso es en el que podriamos administrar la electricidad por medio de baños generales ó bien introducirla hasta los órganos de la locomocion por medio de cilindros metálicos, buenos conductores, colocados alternativamente en las manos y en los pies.

Lo cierto y terrible es aconsejar á los médicos que ensayen la electricidad en el tétanos, pues en esta afeccion esencialmente convulsiva y cuya naturaleza íntima ignoramos, todo protesta contra esta administracion.

Becquerel, despues de conocer las ideas de Nobili y Mateucci, no ha tenido ocasion

de observar tétano alguno en su clínica, de modo que no ha podido experimentar convenientemente este medio y hé aquí por qué, no existiendo hechos recogidos con todo cuidado, deben los médicos admitir con reserva todo lo concerniente á este asunto.

Contractura reumática.—Muchas veces acompaña la contractura al reumatismo muscular agudo, al que caracteriza en union del dolor. El tórticosis es uno de los ejemplos más comunes del reumatismo con contractura. Segun Duchenne, la electrizacion cutánea sobre el sitio del dolor y de la contractura hace desaparecer á ambos. Mr. Bougar, en los artículos que publicó no ha muchos años en el *Diario de Medicina de Bruselas*, insiste tambien sobre este medio curativo y añade:

«La electrizacion cutánea practicada con energía puede hacernos obtener grandes resultados, sobre todo en las contracturas de carácter ambulante y que pueden amenazar la existencia si se fijan en órganos importantes para la vida, el dia fragma, por ejemplo.»

Todo esto es posible, ¿pero será verdad? En las contracturas reumáticas agudas tal vez suceda, no lo niego, pero en algunos casos en que he tenido ocasion de ensayarla, puedo asegurar que no he obtenido ventaja alguna. Respecto á esas contracturas graves de los órganos importantes para la vida, nada puedo decir á pesar de mi no escasa práctica en la terapéutica por la electricidad.

Las contracturas musculares pueden ser subagudas ó crónicas. Cuando es subaguda propone Duchenne se coloque á los músculos antagonistas de los que están contraídos, en un estado de contractura artificial por medio de la electrizacion localizada y practicada con intermitencias muy rápidas y corrientes muy intensas. Esta idea fué puesta en práctica por primera vez en una muchacha afectada de contractura en los músculos romboides y angulares. La corriente fué dirigida sobre los haces radiados del gran serrato, músculo antagonista del deltoides, tomando en seguida el escapular su situacion normal.

En un caso de tórticosis de la porcion clavicular del trapecio que imposibilitaba mover la cabeza de izquierda á derecha, y en cuyo caso habian fallado los demás medios, Duchenne contrajo artificialmente el hacecillo antagonista de la porcion clavicular contraída, por medio de una corriente intensa de rápidas intermitencias, obteniendo el movimiento de cabeza deseado. Al cabo de cierto número de excitaciones eléctricas practicadas de este modo, los movimientos de cabeza se hicieron más fáciles y la posicion del cuello más normal, pero no se consiguió la curacion completa.

Estos hechos son poco numerosos para

figar este punto de la ciencia y para establecer que la contractura muscular, aguda y principalmente la sub-aguda, pueden curarse por la contraccion artificial eléctrica de los músculos antagonistas de los que están invadidos del reumatismo. Son precisos, pues, hechos más numerosos y más completos para justificar semejante conclusion.

Cuando la contractura crónica determina, al cabo de cierto tiempo el endurecimiento de los músculos y su atrofia con desvíos óseos á veces, dudo mucho que la electricidad localizada pueda ejercer sobre ellos la menor influencia y lo dudo tambien caso de administrarse la electricidad por el método hipostenizante.

Contractura de las extremidades.—Esta enfermedad es distinta, aunque considerada como de naturaleza reumática: es bastante frecuente, observándose cierto número de casos de ellas todos los años en los hospitales y principalmente en los de criaturas espósitas. Su curacion, por regla general, se verifica ó bien espontáneamente ó bajo la influencia de determinados agentes terapéuticos.

Los baños comunes, los sulfurosos y otros son útiles para obtener semejantes resultados. Las corrientes eléctricas, ¿podrán hacer otro tanto? Lo ignoramos, pues no sabemos de ningun caso que haya sido tratado de esta manera. Dos solos casos de contractura de las extremidades se han presentado á mi observacion. Traté de combatir ambos, produciendo una contractura artificial de los músculos antagonistas de los flexores de los pies y de las manos, que eran los acometidos de la dolencia. De este modo las pude hacer cesar aunque momentáneamente; pero así que interrumpia las corrientes dirigidas á los estensores la contraccion de los flexores volvia a aparecer inmediatamente; así que, no obteniendo mejoría con este medio, acudí á los baños y al opio administrado en dosis altas y progresivamente crecientes, con lo que se obtuvo la curacion.

Con todo, deben repetirse semejantes experiencias, y no considerarse este punto como suficientemente esclarecido, pues en los casos que hemos referido las sesiones fueron cinco ó seis y de siete á ocho minutos la duracion de cada una.

Pasemos á ocuparnos de las lesiones de los órganos de los sentidos, estudiando sus exaltaciones y perversiones, así como la disminucion y abolicion de las funciones que le son propias.

LESIONES DE LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.

De las exaltaciones y perversiones de los órganos de la sensibilidad y de los sentidos.

Sensibilidad general.—Aquí debemos com-

prender las neuralgias y las hiperestésias.

Neuralgias.—Mucho tiempo hace que los hombres científicos, cuando se ocupan de las aplicaciones de la electricidad á la medicina, hablan del empleo de este agente contra las neuralgias, encontrándose esta clase de molestias comprendidas en la lista de las afecciones que se pretenden curar así con facilidad.

Entre los médicos que á fines del siglo último hicieron estas y otras aplicaciones, podemos citar á Mazars, de Cazelles, Sigaud, Delafond y Pascales; mas Fabré-Palapat fué uno de los primeros que curaron las neuralgias por medio de la electro-puntura. Magendie puede ser considerado como el primero que hizo uso de la electro-puntura de un modo racional contra las neuralgias y el que tuvo la idea de hacer penetrar directamente en los mismos nervios las corrientes eléctricas; de ellas se sirvió muy especialmente en el tratamiento de las neuralgias del quinto par, en atencion á los conocimientos fisiológicos que se tenian sobre las importantes propiedades de este nervio. Veamos la interesante Memoria del Dr. James sobre el tratamiento de las neuralgias por la electricidad, y en ella hallaremos algunas minuciosidades relativas al método empleado por el célebre fisiologista.

Magendie introducía dos agujas de platino, una en el origen del nervio ó en su rama visible mas inmediata, y otra en su terminacion. Hacía uso de una pila de aumento cargada de una mezcla conveniente de agua y ácido sulfúrico, actuando al principio con pocos elementos. Los enfermos comparaban la sensacion que percibian á una especie de cosquilleo que corria por todas las divisiones ó ramificaciones del nervio, causando contraccion en los músculos al propio tiempo.

James dice que no es preciso prolongar el contacto de las agujas y los conductores por más de algunos segundos; pero Becquerel asegura que ha visto casos en que el dolor no ha disminuido sino despues de pasar por los nervios una especie de corriente continua.

Este hecho tiene para nosotros cierta importancia, puesto que viene á confirmar lo que más adelante diremos al tratar del método hipostenizante para la curacion de las neuralgias.

Algunas veces desaparecia la neuralgia al primer contacto de las agujas y de los conductores, pero tenia que suspenderse inmediatamente por temor á un choque eléctrico en la ausencia del dolor, que pudiera causar á su vez la neuralgia; otras veces eran necesarias muchas sesiones sucesivas antes de acabar con el dolor completamente, y entonces se iba aumentando gradualmente el número de elementos.

James aconseja que se muden tambien los conductores de uno á otro polo, pero hace notar que esta mudanza puede acompañar con facilidad una violenta sacudida. Despues de terminado el dolor, no se deben sacar inmediatamente las agujas, sino esperar algunos instantes y hacer ejecutar al enfermo algunos de aquellos movimientos que anteriormente producian la neuralgia, para asegurarse de su completa desaparicion.

Posteriormente Magendie empleó con gran éxito la máquina magneto-eléctrica de Clarke y los aparatos electro-magnéticos de Breton. Las neuralgias que se trataron por este método fueron numerosas. Hé aquí su resumen:

Cuatro casos de completa curacion en neuralgias del ramo oftálmico.

Otros cuatro en neuralgias del nervio maxilar superior.

Un caso de neuralgia del nervio dentario inferior.

Dos casos de neuralgias del nervio lingual coincidiendo con neuralgias dentarias.

Dos insucesos, uno en un caso de neuralgia del nervio dentario inferior izquierdo; otro en una neuralgia del quinto par izquierdo.

Y por último, cinco casos de completa curacion de neuralgia ciática.

(Se continuará.)

PATOLOGIA ESTERNA.

Descubrimiento de una verdad médica.

Observaciones generales sobre la pelagra.

(Conclusion.)

La historia literaria de la pelagra nos hace ver que esta enfermedad, siempre la misma, presenta en algunos países síntomas más decididamente escorbúticos que en otros, caracteres discrásicos en unas partes y dinámicos ó nerviosos en otras, aunque siempre mistos, segun las modificaciones que le imprimen las influencias exteriores, climas, topografía, alimentacion, constituciones anuas, etc. (1) En este país en que yo la estoy observando hace treinta años me parece que comparativamente con otros países predomina, y acaso cada año más, la forma nerviosa sobre la discrásica ó escorbútica. Tal deuteropatía sería acaso una honanza, aunque pequeña ó tal vez variable. En la pasada primavera la pelagra ha evolucionado en Grávalos y otros pueblos de la comarca, por falta

(1) En las provincias venecianas sobresalen los síntomas escorbúticos, en las milanesas al contrario; en Italia cuando empezó á observarse parecia presentar más la forma nerviosa, despues más la humoral ó discrásica, ó sea la hepática.

de eliminacion á la piel, en la forma de epilepsias; solo en un mes hubo aqui más de veinte muchachos atacados de dicha neurose cerebral, y muchos adultos de gastralgias y aun más de reumatismos nerviosos muy rebelde, como en otros pueblos: cosas que en sana ó filosófica etiología no se esplican por sola la influencia exterior sino por esta y la predisposicion interior, en este pais generalmente pelágrica más que herpética. Dije al principio y repito que los microscopos ó circuitos orgánicos animales y vegetales estan dotados de fuerzas conservadoras ó de resistencia suficiente para contrarestar otras fuerzas de pequeñas oscilaciones atmosféricas ó cósmicas, y probé que para el hombre sano todo es nada, pero que lo nada es mucho relacionado con la predisposicion individual morbosa.

Una de las manifestaciones más generales comunes al escorbuto y á la pelagra son los colores pálidos habituales ó congenitos. No siendo estos accidentales significan siempre la existencia de la pelagra; y como no puede haber pelagra sin alteracion ó lesion mayor ó menor del hígado, queda comprobada la observacion de los médicos antiguos que dice: *Cutis palidis color signum hepatis patientis*. Yo distingo los colores pálidos ó bajos á cierta distancia, igualmente que el *lucens* de los metacarpos en las calles, en todas partes. ¿Y no tendrá esto relacion tambien con aquel signo de lepra que Moises advertia en el capitulo XIII, ver. 2.º del Levítico arriba citado, esto es con el *diversus cutis color*? Yo creo que sí; porque el hígado, como víscera fundamental, nutricional y depuradora, es el foco ó núcleo no solo de las discrasias léprica, pelágrica y herpética, sino de casi todas las crónicas ó gran parte de las agudas que afectan á la economía (y ya Moises creía que lo era tambien de la sífilis, pues dice: «el hombre que ha sido contagiado por mujer dañada lleva clavada una saeta en el hígado» (1), conforme lo afirma tambien Boerhaave; y por consiguiente el color pálido indica una alteracion del hígado y de la sangre, una perversion de sus elementos constitutivos, cuyo vicio no solamente reside en el liquido sanguíneo, alma de la carne, sino en un fermento ó *levadura de toda la carne*, menos de su sustancia, jamás alterable ni trasmutable desde la creacion, ó jamás identificable sino con ella misma, no con heterogénea alguna; y dicho color pálido, semejante al de otras caquexias accidentales, como la hospitalaria, carcelaria y otras, es un signo bastante frecuente de la afeccion interna pelágrica y que desde la niñez suele presentarse espontáneamente. (2)

(1) Proverbios, cap. vii, versic. 23.

(2) Dice Buffon: que «la mayor parte de las personas ancianas mueren de escorbuto... hidro-

Me parece que ya he espuesto lo bastante para hacer ver siquiera en lontananza el fundamento de mis observaciones sobre el origen y causa de la pelagra, y me lisonjea la esperanza de que mis doctrinas han de merecer la atencion de los médicos observadores y sábios. Si así sucede, seguiré aclarando más y más mis asertos, hijos no de mi debilísimo ingenio sino de la observacion y rigurosa induccion, de la meditacion y estudio asiduo en medio de la incomunicacion y escasez de libros de un médico de partido. No creo que haya en mí error de imaginacion; ¿como podra ser esto si yo estoy viendo con mis ojos materiales plagado el pais de pelagra (en dos dias que estoy poniendo este escrito han venido á interrumpirme cuatro pelagrosas todas de la provincia de Soria); si estoy observando toda mi vida la relacion constante y general que existe entre los padecimientos de los padres y los de sus descendientes en linea recta y colateral desde que nacen (y antes de nacer, porque la pelagra está causando la mayor parte de los abortos); si estas cosas estan patentes casi como la luz del medio dia, y poco menos la historia literaria que desde el *lucens quippiam* de la pelagra nos lleva con su hilo al *lucens quippiam* del Levítico?...

La duda racional ha sido siempre mi almohada; estoy muy apercebido de las causas de error; no me atrevo á dar un paso sino por el camino llano y seguro de la observacion sensible, deteniéndome en juicios provisionales hasta que otros y otros hechos uniformes, constantes y generales me lleguen á autorizar al juicio definitivo, á la generalizacion justa, filosófica, de un conocimiento no estendido más que hasta dondè permite la analogía.

Hace muchos años que estoy observando que ningun padre herpético procrea hijos pelágricos y al contrario, que frecuentemente de padres pelágricos nacen unos hijos si y otros no herpéticos; y sin embargo, estoy esperando á que un número mayor de observaciones propias y ajenas me permitan juzgar definitivamente sobre esto; así como me sucede respecto á los vicios escrofulosos, raquiticos y tantos otros que unas veces veo derivados de la sífilis y otras, las más en Grávalos, siempre de la pelagra. Y, si en el principio de mi escrito generalicé la estension de la lepra hasta mas allá de la Europa, fué: primero, porque no se conoce otra causa; segundo, por la analogía, y tercero, por la razon histórica. En fin, si aun así tal asercion no fuese más que una hipótesis, esta hipótesis

peña ú otras enfermedades que al parecer provienen del vicio de la sangre, alteracion de la linfa etc.» ¡Qué verdad de aquel grande hombre! ¡Morian de la lepra-escorbuto, sí! ¡Y siguen muriendo de la lepra-escorbuto-pelagra-herpe, sí!...

seria la más verosímil hasta el día. Mas, respecto á sola la Europa, la generalizacion hecha no podrá tenerse por demasiado estensa, sino por prudente y por suficientemente fundada en la analogía de la historia bibliográfica y de la historia de las enfermedades comunes á toda esta parte del globo. Hipócrates estendió sus observaciones á todo el mundo, ¿porqué yo con los mismos fundamentos que él no he de hacer lo mismo? ¿En dónde dejará de ser la erisipela, por ejemplo, un síntoma, una evolucion de diátesis léprica ó sea pelágrica, y alguna vez acaso herpética (que es lo mismo, porque los herpes y la pelagra son hermanos ó son dos ramas del tronco lepra, con su fraguadero ambos en el hígado)? ¿En dónde habrá una demencia ni otra vesania, á no ser alguna entre mil, en sugeto sano (si esto puede ser) por grandes afecciones morales, que no sea un síntoma ó efecto de una localizacion de la materia pelágrica-herpética en la masa cerebral ó en el instrumento necesario para las manifestaciones del alma, la cual no puede enfermar en el sentido propio de esta palabra, siendo un absurdo indigno de un médico filósofo decir que existen *enfermedades morales ó del espíritu*; así como lo es que pueda haber una enfermedad que no sea esencialmente á la par tanto dinámica como material? Lo que ahora conviene añadir á sus principios patológicos incontestables, es; que no solamente se transmiten por la generacion verdaderos virus, miasmas ó materias heterogéneas adheridas á la sustancia de los organismos; no solamente la material composicion del cuerpo, formas y configuracion de los órganos, son la medida, orden, série y proporciones de sus movimientos, y hasta las inclinaciones morales; sino tambien á la par defectos locales, dinámicos, estáticos, que los progenitores, bien accidentalmente ó bien hereditariamente, contuvieran en su organismo en el acto generador; es decir, que no solamente se comunica de padres á hijos la discrasia ó levadura mórbida, sino una parte débil, una predisposicion local para afectar ó sufrir un órgano el decúbito de la discrasia universal, ó por faltar ó descomponerse la fuerza vital en aquel órgano antes que en otros, que es lo que se llama idiosincrasia. Sabido es que una misma causa ocasional escita en unas familias el desarrollo de vesanias, por ejemplo, en otras lesiones orgánicas, etc. etc.; pero es preciso saber tambien que las localizaciones diatésicas no son contingentes ó accidentales, sino que existen desde la generacion, y que el hijo de la vida más débil en aquel punto, fácilmente ha de romperse en él antes que en otro; en fin, que ambas cosas existen necesariamente (1).

(1) Se ven las semejanzas de los hijos á los

Aunque mi objeto no haya sido tratar en este escrito más que de la pelagra, creo sin embargo, necesario decir dos palabras acerca del tercer signo de lepra anunciado por Moises en el testamento que va por epigrafe, esto es, de las pústulas, *saphachat* de los hebreos y *scabies* ó sarna de algunos comentadores. Yo creo que lo que quiso significarse allí no fué solamente relativo á la sarna, si no tambien á los herpes, erupciones ambas pustulosas, y á toda pústula fuese cualquiera, genericamente.

Hiperbólico parecería que yo afirmase ahora que lo mismo entonces que en nuestros días una sola pústula espontánea es suficiente signo de germen léprico ó sea psórico ó herpético, y sin embargo es una verdad. Sé que tal afirmacion ha de escandalizar á mis compañeros como ha sucedido á los mismos discípulos de Hahnemann, Teste y Hartmann, injustamente cercenadores de la doctrina de aquel profundo observador, y mas si añado que deben ser muy pocos los hombres que dejen de poseer en más ó en menos la lepra latente; pero yo reto á que me digan que otra causa ó materia heterogénea es la que existía en la sangre, no siendo, como es dudoso pueda suceder, una discrasis accidental, es decir, por defecto higiénico que pueden producir la pústula. No quiero detenerme más en esto y voy á concluir demostrando, que la teoría etiológica del segundo Hipócrates Hahnemann y la mia; son en la esencia una misma, y la única verdadera como se ha visto en lo que llevo espuesto; pues que él viene al fin á manifestar en su *Tratado de enfermedades crónicas* lo siguiente: que «la psora no dió *esencialmente* de la lepra.» Y esto es lo que yo he descubierto ascendiendo del *lucens quippiam* de la pelagra al *lucens quippiam* del Levítico, que es el verdadero punto de partida, no el suyo del capítulo XXI versic. 20 del mismo libro. Pero al fin hemos ambos convergido al mismo centro de verdad.

No es la psora sino que es la lepra la enfermedad primitiva, más antigua ó primordial. La psora no fué nunca ni es ahora más que una pequeña lepra, una de las manifestaciones de esto, una *ebullitio lepræ*; *non lepra sed signum lepræ* como dice San Agustín; una erupcion preliminar de la grande

lepra, que, si cundia lo mismo en las paredes de las casas que en la piel del hombre en el espacio de dos setenarios, era considerada ya como lepra grave; pero sino crecía ó no se desarrollaba más se despreciaba; de modo que con solo raer las paredes de las casas ó lavarse los hombres sus vestidos, á una y á otra cosa se declaraban limpios y apto el hombre para el sacerdocio; exceptuándose tan solo aquellos que padecían la sarna inveterada, *scabies jugis*, ó incurable como lo es hoy la crónica, ó bien los corcovados, potrosos etc., que se dice en el citado versic. 20. *Mundus est*, dice el Legislador, *quia scabies est*. Y cuando él sacó su mano del seno no dice que la sacó llena de sarna sino blanca de lepra, lo cual, como claramente se vé en el Levítico y en el Comentario Literal de Caluret, Duclot y otros, era la enfermedad originaria ó madre de todas las demás.

Fue un defecto cronológico de Hahnemann decir que «la psora de occidente que en la edad media habia sido tan temible durante muchos siglos bajo la forma de erisipela maligna ó *fuego de San Antonio*, fuese reducida á la forma leprosa por la lepra que los Cruzados trajeron en el siglo XIII» como igualmente lo es creer que «desde fines del siglo XV quedase la psora tan modificada en sus síntomas exteriores, que no haya aparecido más que bajo la forma de erupcion psórica ordinaria ó sarna.» Tal opinion puramente conjetural del fundador de la homeopatía sobre el origen y trasmision de la psora á Europa, ya ha sido modificada por el sapientísimo interprete de la ciencia hahnemanniana Sr. de Hysern en su gran obra de la filosofía médica reinante. Si el glorioso Hahnemann viviera hoy y leyera mi escrito, seguro es que rectificando su opinion en este no importante punto se abrazaria conmigo, pues que en lo demás, en lo esencial, mis doctrinas confirman y plenamente justifican la suya. Si la etiología era la parte más abundante de la medicina, *erat inanis et vacua*, hasta Hahnemann. El creó la luz, y hoy todo el que no esté ciego la verá en su flujo y reflujo patente del sol del Levítico á la observacion clinica, y de está á aquel. Yo pocas evidencias tengo en el mundo; pero esta vale por todas.

Me canso ya de escribir, basta por hoy.

Grávalos, setiembre de 1862.

José Martínez.

Nota. No soy en la práctica homeópata ni alópata exclusivo, soy misto eclecticico. La medicina es una ciencia empiri-inductiva, ciencia de observacion y experimento razonado: lo demás es música. La homeopatía y la alopatía *curan*, cada una mas en su caso. Deben hermarcarse ambas, y la humanidad y el mundo las bendecirá. El sistema mas estravagante nunca deja de tener alguna mezcla de ver-

dad. La homeopatía tiene un lado de verdad teórico y práctico. La alopatía tiene otro. Pues bien, puesto que los principios absolutos de una y otra como tales son falsos, falsísimos, y no hay ni habra ninguno absoluto, sometase la solucion del gran problema al fallo del supremo tribunal que es la experiencia. ¿Qué nos importa que Hahnemann establezca (aunque fundado en un principio verdadero físico-fisiológico universal, esto es, en que todo está *regido* por las fuerzas) como base de su doctrina patológica, que las enfermedades son esencialmente dinámicas, ó desarmonias de las fuerzas orgánicas ó de su ritmo fisiológico, cuando sabemos que eso es verdad, cuando la causa ha sido una afeccion moral, ó cuando fuerzas físicas deletereas superiores á las del circuito orgánico desbaratan ó postran las de este sin darle lugar más que á impotentes ó ningunos esfuerzos reactivos para volver á su equilibrio; pero que no lo es en todos los demás casos de enfermedad en que la naturaleza, ó fuerza, ó potencia conservadora obra obligada á repeler de sí las materias heterogéneas ú hostiles, la espina, la cual es la causa eficiente de los movimientos repulsivos y no la desarmonia de las fuerzas, nunca más armonicas, finales y casi conscientes que entonces, y la cual espina quitada vuelve la naturaleza ó fuerza á su normal ritmo? ¿Qué nos importa que esto sea así ó lo que fuere, ni tampoco que las sustancias medicamentosas homeopáticas contengan mas materia imponderable-fuerza que ponderable (de todas maneras tiene que ser una y otra, aislamiento absoluto no puede ser) si los globulitos así preparados *curan* muchas enfermedades pronto y bien, admirablemente y siempre, con la misma seguridad que la alopatía, *cura* un dolor vehemente, de desesperacion en un instante con una sangría; una fiebre intermitente maligna con la quina y mil enfermedades con vomitivos y purgantes y depurativos, de estos remedios divinos que casi nunca perjudican y de cuyo efecto purificador la naturaleza agradecida parece que nos habla diciendo que para restituirse á su equilibrio no necesita ya mas ayuda ni homeopática ni alopática? Y al contrario ¿qué cosa mas grande, sorprendente, divina, que ver á la homeopatía en el cólera asiático resucitar en minutos á los algido-ciánicos que la alopatía nula de recursos, renula, no hace mas que empujar al camposanto? ¿en cuyo caso no tiene mas brazo que el hielo y todo lo demás es otro segundo cólera?... ¿Cuan superior no es la homeopatía en las enfermedades llamadas dinámicas ó nerviosas especialmente en la generalidad de las niñas y mujeres no humorales? ¿Y á qué emplear tanto homeopátas como alópatas la palabra corriente de *curacion radical* en enfermedades hereditarias

padres, y más á veces á los abuelos, en el metal de la voz, en el aire del cuerpo y modo de andar etc.; pero sobre todo en las manos y más claramente aun en las uñas, como ya lo notó tambien Buffon. En Cervera del Rio Alhama existe hoy una familia, la del administrador de rentas, en que se viene trasmitiendo de tres ó más generaciones de abuelos á nietos una division completa en la comisura del labio superior. Estas cosas no son nuevas para la ciencia, pero conviene recordarlas, y darles más importancia que la que han merecido hasta el dia, sobre todo lo de las idiosincrasias y parte débil de cada familia.

que son casi todas las crónicas, si eso de radical ó *in totum*, es un imposible tan imposible como resucitar los muertos, como regenerar la especie humana?

Me despidió hasta otro día si Dios quiere.

VARIETADES.

Discurso leído en la Facultad de Medicina en el acto solemne de recibir la investidura de licenciado, por D. Ramon Alba y Lopez.

A MIS QUERIDOS PADRES.

Dignos, padres míos, recibir este pequeño trabajo que os dedica el hijo que tanto cariño abriga hacia vosotros.

Ramon Alba.

ILMO. SR. :

Por vez primera voy á tener la alta honra de ocupar por un instante la benévola atención de S. Ilma., la del respetable público que nos favorece con su presencia, y desearía llenar mi cometido lo más cumplidamente.

Bien sabéis todos lo difícil que es el compromiso de tener que dirigir la palabra en público, mucho más cuando este sitio ha sido ocupado por preclaros talentos que han escitado el interés del auditorio con su profunda locuacidad y grandes dotes oratorias, y ahora vais á oír á uno que se halla desprovisto de semejantes dotes, y únicamente animado por la esperanza, compañera inseparable del hombre. Mis dignos amigos y condiscípulos me han conducido á este puesto, y forzoso es ya desempeñar mi cargo, solicitando para ello desde este momento la benévola indulgencia de todos cuantos honran este acto. El punto que me ha parecido más á propósito para llenar el deber que impone este puesto é inaugurar nuestra vida práctica, son los deberes recíprocos del médico y de la humanidad.

Voy, pues, confiado en vuestra clara é inteligente sabiduría, á desempeñar mi delicada misión: dichoso si al fin no os he cansado.

La ilustración moderna vá difundiendo sobre la sociedad actual la libertad del pensamiento bajo la égida de una sana y recta filosofía, con tan notable profusión y rapidez que causa asombro el contemplar la marcha emancipadora que siguen los hombres para sacudir el yugo de la opresión que por tiempos pasados, en que tanto abundaba el oscurantismo, les fuera impuesto.

La inteligencia en el siglo XIX va rompiendo á pasos agigantados las cadenas que la aprisionaban, y colocando á la juventud estudiosa en el verdadero terreno de la ciencia para ser más útiles á sí y á sus semejantes.

Las más remotas regiones del globo van

sintiendo semejante marcha, para respetar á la *inteligencia* y despojarse del apego que por tradición profesan á la *fuerza*, conociendo, como empiezan á conocer, el desventurado destino del hombre que solo posee la fuerza y carece completamente de inteligencia. La semilla se ha esparcido y se esparce, y aunque incompletamente, se empieza á comprender por la actual generación lo inútil de sus esfuerzos para alcanzar el bien que proporcionan las ciencias todas sin un verdadero respeto y cultivo de la inteligencia por medio de una sana filosofía, clave de todos los conocimientos humanos, que explica la razón del por qué de las cosas; que enseña á pensar y pensar con fruto; que indica la marcha progresiva de las ciencias y de las artes, enseñando á utilizarse de ellas; que regenera á cada paso á la humanidad con los grandes descubrimientos que hace; en una palabra, que la filosofía es de absoluta necesidad, tanto al hombre de ciencia como al que no la posee, para investigar y hallar la verdad y la razón de todas las cosas.

El médico necesita con afán ser filósofo, despojarse de ciertas creencias antiguas, hijas de la fatal rutina que viene envuelta con los siglos para sepultarlas de una vez, y sepultarlas en el panteón del olvido y de la pre-ocupación, si quiere ejercer y comprender a fondo el santo ministerio que le está encomendado.

Condiciones todas de suma necesidad é inherentes á la delicada profesión del facultativo que quiere dar dignidad al arte y repartir provecho entre sus hermanos enfermos. ¡Desgraciado el profesor que negligente incurra en lo contrario, olvidándose que ha sido puesto en este mundo de amargura continua para librar al género humano de la mayor parte del mal que arrojó el árbol del paraíso para castigo de nuestros primeros padres y de todas las venideras generaciones!

¡Lastima que la humanidad no acoja cual corresponde el respeto que debe al hombre de ciencia y en especial al médico!

Es una ciencia la medicina que exige de parte de los que la profesan una abnegación sin límites, ante la cual necesitase sacrificar hasta la vida propia por salvar la de nuestros semejantes. Quiérese un ejemplo palpable, notorio, de lo anterior, pues véase en una epidemia, azote desconocido que ejerce por más ó menos tiempo su letal influencia sobre comarcas enteras, no perdonando edad, sexo ni condición, luchar el facultativo contra ella con serena faz y sucumbir infinitas veces poniendo el amor de esposo y padre al amor del prójimo. Y no se arguya diciendo, que el interés material ha sido el móvil que le ha impulsado, no; la generalidad de las veces, sin re-

muneración de ningún género, se ha lanzado el médico al campo epidémico en busca del enemigo más aterrador y destructor del humano sér, para atacarle do quiera le hallare y en cualquiera circunstancia, sin tener en cuenta que en la lidia podía quedar sin vida, esponiendo á sus hijos y esposa á la desgraciada situación á que conduce la muerte de aquel que nos proporciona el pan para nuestro sustento. Al médico nada le entibia, nada le arredra en el ejercicio de su noble y santa misión tratándose del horroroso cuadro de los padecimientos humanos, y procura, por cuantos medios asequibles le sea posible, suministrar su auxilio á todo aquel que lo reclame. Su conciencia posee fuerzas suficientemente poderosas para usar de una caridad escesiva para con la humanidad y sacarla incólume del doloroso estado á que le conduce la enfermedad.

El bien que arroja la ciencia, lo mismo le aplica al rico mecido en un cúmulo de felicidades, que al menesteroso que gime su miseria en el sùcio y carcomido caramanchon donde apenas halla cabida el aire indispensable para la existencia.

Con esta última clase de la sociedad es con la que el médico necesita ser más filántropo, privada como está aun de aquellos gozes más necesarios para poder dar débil pábulo á la vida; donde vemos por desgracia y con profundo dolor reinar de un modo profuso ese enemigo tan esterminador del hombre (la enfermedad), y que tan poco se cuidan de ella las restantes clases sociales; con esta gran falange, digo, de miseria y de desgracia es con la que el médico hace resaltar de la manera más clara y evidente la sublimidad y desinterés de su indispensable, necesaria, útil y caritativa ciencia.

Hállalo el facultativo frente á frente con el doble infortunio que produce en la clase indigente la falta de bienes y salud, es el encargado de echar amargas lágrimas que surcan las mejillas del infortunado, viendo en el rostro que las dá paso retratado el abatimiento físico y moral de la predicha clase, clase desdeñada por lo general por las más elevadas de la sociedad, que creen la mayor parte que la miseria no existe, que es una cosa creada por los hombres para escitar la caridad hacia el prójimo.

Los que tal piensan, pregunten al médico si es una verdad ó una suposición la indigencia, y no podrá menos de contestar que existe con sobrada profusión por desgracia.

¡Qué valor, qué resignación, qué emociones desagradables no experimenta el profesor, delante del triste espectáculo que le muestra un padre moribundo, padre pobre y desgraciado, circuido de una numerosa familia cobijada toda bajo la más profunda miseria, que

Implora del facultativo la caridad para ser más llevadero el sufrimiento, á cuyo mandato acude presuroso y solícito el médico, constituyéndose su fiel amigo y protector para dulcificar con arreglo á sus fuerzas el pesar y la angustia que aqueja á aquella desvalida familia!

Todo, absolutamente todo, tratándose de los padecimientos que agobian con sobrada frecuencia á la sociedad, lo sacrifica el médico; y no se crea, como por desgracia infundadamente se cree, arrojando sobre tan benemérita é indispensable clase la calumnia y preocupación, que el débil y frío interés le impulsa á ejercer su profesion, no; quien tal piense no conoce á fondo la ciencia ni sus cultivadores, por más que en el siglo XIX domine tan ámpliamente el *egoísmo* que sacrifica los intereses de los demás en bien propio. El alma del médico está exenta de toda consideracion personal tocante á los males que afligen al sér humano, y por todas sus partes traspora la abnegacion, la filantropía.

En prueba de ello véase la conducta que sigue siempre que se trata de enfermedades que diezman, y que, sin embargo, olvida su instinto de conservacion, á pesar de que no ha de alcanzar remuneracion por los servicios que preste, desoir esta consideracion lanzándose y permaneciendo impávido en medio de la atmósfera mortífera.

El desinterés es grande en la vida práctica del médico, y debe acostumbrarse á desdeñar el poco aprecio que hagan de su ciencia, interrogando la voz de su conciencia que le responda su recto proceder. Poco debe importarle la ingratitud que á cada instante reciba en el ejercicio de su sagrado ministerio; en el corazon del facultativo se halla grabado el sacrificio de sus desvelos, de sus comodidades y hasta de su vida en bien del comun interés, y es en extremo refractario al *egoísmo*, gangrena que vá minando lentamente las sociedades y conduciéndolas por un sendero muy peligroso. El médico solo hace bien por inclinacion, sabe perfectamente que la mayoría de las veces no se granjea la estimacion de los hombres, que no cuenta más que con la tranquilidad de su conciencia, y, sin embargo, á este fin se dirigen todos los deseos de su alma grande y generosa.

El facultativo, sin distincion, presta sus auxilios lo mismo al amigo que al enemigo, al rico que al pobre, al criminal que al inocente, al vencedor y al vencido; en una palabra, prodiga con asiduidad y celo los recursos de su ciencia á todos cuantos lo necesitan. Y así debe ser en efecto; ¿hay cosa más grande ni más sublime que el ejercicio de la medicina? No. El médico, al ir á cumplir los deberes que tiene impuestos, hace abstrac-

cion de la personalidad; no vé delante sino al hombre enfermo, á un nesitado que implora los recursos de su ciencia para despojarse de la enfermedad que lucha por destruirle. Por eso el facultativo es buscado por todo el mundo, y la sociedad le reclama los servicios que la ciencia especial que posee le pone en situacion de ofrecerla.

La ciencia médica es un inagotable tesoro cuya propiedad es colectiva, pertenece á la humanidad entera, y el médico solo tiene que pensar en custodiarla con avidez y entusiasmo, esponiendo sus estudios, sus placeres y hasta en muchas ocasiones su reputacion, que es el don más precioso, con suma generosidad para cumplir cual corresponde su sagrada mision. Cumpla el profesor con su obligacion, tenga tranquila su conciencia de haber obrado con arreglo á su razon guiada y esclarecida por las luces de la ciencia, y no le importe la infundada responsabilidad que sobre él arrojen las gentes: en tales casos incline su cabeza al infortunio, sufra con resignacion esta injusticia de los hombres y capere con tranquila faz el justo fallo de un tribunal más elevado que no tiene igual en la tierra, donde es desconocida la parcialidad, solo se ven actos y se juzgan en la balanza de la más recta justicia.

Uno de los deberes también más imperiosos del médico es guardar secreto; su ligereza puede ser causa de desgracias infinitas, y por eso es un deber sagrado guardar fielmente esa regla moral tan indispensable y que contribuye tan poderosamente á dar sublimidad á la profesion. ¿Cuántas veces no tiene el médico en sus manos la paz, la tranquilidad y hasta el honor de una familia? ¿Cuántas veces una palabra inoportuna del profesor puede precipitar á los que descubre en un abismo de desgracias? Véase, por ejemplo, lo que pasaría si el médico fuera consultado por una madre que en el delirio de un amor criminal é impuro, olvidara los santos deberes de la maternidad y el profesor la delatara. Exíjese, pues, del médico el que guarde secreto, y, en efecto, así debe ser: precisamente es su más bello patrimonio, y es también donde más descansa y se hace resaltar la sublimidad y dignidad de la ciencia. ¿Qué confianza merecerían los médicos de las familias que en ellos depositan sus secretos, si desconocieran esta obligacion convirtiéndose en espías del hogar doméstico, que debe ser inviolable? Ni alguna: antes al contrario, escitarían contra sí el desprecio público y extinguirían la fé en el arte, sin que pudieran alegar en su favor para justificarse de tan incauta indiscrecion ni la ingratitud ni el mal proceder con que la generalidad de las veces se remunerar sus desvelos.

Hay ocasiones en que la ley exige del fa-

cultativo que, anteponiendo las consideraciones de público interés á la inviolabilidad del secreto, se constituya en denunciador.

Es verdad que existen en la práctica del arte, ó mejor dicho, se presentan casos difíciles de dilucidar; pero creemos que la ley no debía ni por un momento obligar al profesor á revelar secretos. Y si no, ¿qué médico puede por ventura delatar á un infeliz ó á un criminal que vaya moribundo á implorar sus cuidados, sin que á su rostro asome la vergüenza y el remordimiento en su conciencia al recuerdo de tan odiosa traicion? Ninguno: el médico no ve criminales; ve hombres cuya vida puede salvar y les presta con generosidad la hospitalidad de su ciencia.

Deben adornar, por lo que llevamos dicho, ciertas cualidades el médico, distintas á las que exigen el ejercicio de otras profesiones: debe ser muy afable con sus enfermos, y muy solícito en los cuidados que los prodigue; tiene deberes muy delicados, imperiosos y difíciles que cumplir.

Con la mujer necesita un tacto muy fino para tratar sus afecciones; dotada de una exquisita sensibilidad, y mucho más impresionable que el hombre, siente más el dolor, son más numerosos sus padecimientos, y tiene por lo tanto el profesor una necesidad indispensable de consolarla en sus tristezas por medio de palabras dulces y afectuosas.

La vejez, esa edad en la cual aparecen débiles todos los actos vitales, anunciándolo el gran deterioro de todos los aparatos y la gran dificultad en el libre ejercicio de sus funciones, nos indica los cuidados especiales, la atenta observacion que el médico tiene que hacer con semejantes enfermos. Es esta una edad, que cuando enferma un individuo, el profesor debe tener un cuidado especial con sus dolencias y sobre todo con el plan terapéutico que le aconseje; vigilando muy de cerca si se aplica estrictamente tal cual él lo ha recomendado. Al llegar aquí, necesario y forzoso es fijemos un poco la atencion para aclarar este punto que acabo de apuntar. Algunos de estos infelices se ven rodeados de miserables y ávidos herederos, que esperan ansiosos su último suspiro para apropiarse su fortuna largos años codiciada; y en tales casos el facultativo no halla en torno de aquel respetable anciano, á quien prodiga los cuidados de la ciencia, sentimiento alguno de cariño y de interés que estimule su celo, y se ve reducido solamente á los impulsos de su conciencia.

Parece lo anterior una hipérbole, y nada por desgracia más frecuente, mediando el vil interés que apaga ciertos sentimientos y enerva otros engendrados por la codicia, que conduce el hombre á abrigar en su corazon sentimientos que no hubieran tenido cabida

quizá apartando de la tierra el oro.

Tales son, por lo tanto, los deberes, de entre los muchos que tiene el médico contraídos con la humanidad, que he creído de necesidad apuntar en este pequeño trabajo antes de pasar á esponer los que tiene la humanidad, y que voy en breve á tratar.

La humanidad, señores, gran falange que puebla el mundo, sujeta desde el pecado de nuestros primeros padres á infinitos males, destacándose de entre todos ellos la enfermedad, su enemigo inseparable, ha acudido en todos tiempos, acude y acudirá á implorar auxilio de los hombres dedicados al estudio de la medicina, para que la libre de tan siniestro azote.

Pero, permítame S. I. me detenga un poco: echemos una rápida ojeada y de un modo general, sobre el proceder de esta misma humanidad para con el médico, y veamos lo placentero de la práctica de este, desde el momento que empieza á prodigar los recursos de la ciencia á cualquiera que los reclama. Llamo la atención sobre lo que voy á decir, de mis dignos compañeros, amigos y condiscípulos, para que desde este solemne momento vean irse marchitando poco á poco sus ilusiones en vez de acrecentarse, viendo, como tendrán ocasion de ver, que cumplan con su deber para con la humanidad, pero que esta por lo general rara vez corresponde el sacrificio que hace el médico de sus intereses y hasta de su vida, como al principio he indicado.

La medicina está llena de amenidad, de encantos; es una ciencia tan útil, que sin incurrir en exageracion es la primera y más necesaria al hombre tanto sano como enfermo. Pero, ¡oh juventud, época encantada de nuestra existencia! Muerta en ilusiones, irrealizables esperanzas y halagüeñas teorías, que nos hacen correr el tiempo, gastar sus horas y desperdiciar momentos que no tornarán jamás adormeciéndonos en gratos sueños. Todos vosotros habreis sentido agitarse en vuestro corazón, lo mismo que yo, el deseo de concluir la vida estudiantil para penetrar cuanto antes en el campo práctico, y poder atacar, animados de los más vivos deseos, la enfermedad que atormenta al hombre, para situarle en el terreno de la salud; terreno codiciado lo mismo por el pastor que por el más poderoso magnate de la tierra. Al pensar en las enfermedades que se hallan arraigadas entre nuestros semejantes, que tienen como derecho de domicilio en ellos, todos vosotros sin distincion habreis experimentado una fruicion extrema al meditar, que al investiros de las insignias que en breve se os van á conferir, vais á ser útiles á vuestros hermanos, vais, con vuestras escasas fuerzas todavía, á

inmolar vuestra vida en bien de la del prógimo, sin que tengais en cuenta, no la nula proteccion que os aguarda, sino el acibar que yace oculto y que habéis de libar, por más abnegacion que mostreis en el ejercicio de vuestro santo y difícil cargo.

Desde el momento que habéis sentido en vuestro corazón el deseo de dedicaros á la carrera de la medicina, ciencia destinada á curar las enfermedades y cuando no á paliarlas, habreis sentido una sensacion de apego, de amor, de filantropía hacia la doliente humanidad, que en vano intentareis despojaros de ella. ¿Pues sabéis el premio que os espera?

Siento en alma decirlo; pero, señores, hay cosas tan claras, tan notorias y divulgadas por la misma humanidad, que no debe causar extrañeza las vierta yo aquí. Es tan general, no solamente olvidar, sino hasta despreciar los servicios que presta el médico, que es imposible pasarlo en silencio, por más que nuestra carrera sea carrera de sacrificios, de paciencia y de sufrimientos, presenciando como se presencia en todas partes el poco aprecio que se tiene á los médicos, lo mismo por ignorantes que sabios, tanto por el vulgo como por la más culta sociedad.

La sociedad no se acuerda del médico más que en los tétricos momentos que se ve atacada por la muerte, pasados los cuales olvida por completo el bien que ha recibido, y sepulta al profesor en la miseria y en el olvido, asfixiando todas vuestras pretensiones concebidas en la infancia de vuestra carrera.

La humanidad no tiene en cuenta que desde el fatal instante en que somos llamados á combatir una enfermedad, empezamos á sufrir física y moralmente; ¡Campo de desconsuelo es lo que nos espera en la práctica! El ardiente sol de la gloria huye y no nos ilumina para fomentar nuestras ilusiones alimentado grato y lisonjero antes del desengaño. Ve uno en los albores de su carrera, colocado el frondoso árbol de la medicina en un paraíso al cual está deseando llegar tan pronto como finalice sus estudios, sin tener en cuenta que tan candidas creencias van á ser reemplazadas por un torbellino, y herido nuestro corazón tantas veces como enfermos tengamos á nuestro cuidado.

Desde este solemne momento en que la práctica va á abrirnos sus puertas para admitiros en su seno, é impedir hasta donde la ciencia lo permita el luto y la desolacion, empieza á desaparecer el placer y las diversiones para el médico.

¡Cuántas víctimas arrancareis de las garras de la muerte en el trascurso de vuestra vida, experimentando un placer verdaderamente grato, por lo humanitario, que más de una

vez se os ha de usurpar, atribuyendo el éxito á esta ó la otra causa, menos á la influencia de vosotros sobre la enfermedad, quedando desesperanzados!

¿Puede el hombre de ciencia, el hombre que ha sacrificado sus mejores años de la juventud al estudio de los padecimientos humanos, presenciar situacion más desconsoladora que la que acabo de referir y otras muchísimas que es supérfluo enumerar? La humanidad en infinitas ocasiones desobedeció vuestra autoridad, y hasta será atacada por no hallarse en vuestra patria á la altura, que orgullosa la vemos ostentar pompa en otros países donde la civilizacion es más rápida.

Cada vez que tengais la fatal desgracia de perder un enfermo que confien á vuestro cuidado, no dejareis de oír que vuestra presencia ó las medicinas que hayais empleado han contribido perfectamente á tan siniestro resultado. En este círculo el profesor, empiezan contra él las batallas más sangrientas y denuestas sin igual, á pesar de que allá en el fondo de su conciencia ve el médico espacioso trecho donde se coloca la satisfaccion, seguro de haber cumplido con los sanos principios que su ciencia le ha enseñado y le enseña.

La humanidad, por punto general, no corresponde cual debe á los sacrificios que hace el profesor por ella, ni aprecia el favor que le reporta la ciencia: si tal hiciera, con ojos más cariñosos la miraría y con sumision respetaria sus códigos, que yacen hoy en el caos más profundo, debido al nulo aprecio que se tiene á la medicina y al médico. Hay ocasiones en que los ofrecimientos que se hacen al profesor son pocos, sobre todo cuando arranca de la guadaña de la muerte alguna víctima que iba á ser inmolar; teniendo en cuenta, que todos estos presentes, todos estos agasajos, pasan tan rápidamente por la mente del que los hace como el relámpago que divisamos en el horizonte. Pero, si por desgracia sucede lo contrario, ármese el profesor de paciencia y resignacion, contemple con fria calma el que la lengua tra-pase los límites, y hasta clave su punta en el corazón del facultativo, cuando no el frio acero.

Esta es la remuneracion, esta es la correspondencia que por lo general aguarda al médico por parte de la humanidad, despues de haber gastado su patrimonio y los mejores años de su vida en bien del género humano para alcanzar algun dia gloria y sustento.

Tened entendido, pues, desde este solemne momento, que á pesar de no hallarse todavía en algunos de nosotros impresas las huellas de la vida práctica y si terso el rostro, ador-

nado del placer que de un modo general adorna la vida del estudiante, veremos marcharse paulatinamente las candidas creencias que hayamos concebido, hallando en nuestra carrera multitud de espinas que nos harán pesada y penosa la existencia. Dirijamos todas nuestras miradas sobre los compañeros que van á investirse con nosotros, y que ya han probado por largos años el cáliz de la amargura y veremos, retratados en su fisonomía los sinsabores que produce la práctica.

Esta es, por consiguiente, la vida apreciable que nos espera á todos nosotros despues de tantos malos ratos, de tantos sacrificios como hemos hecho para llegar algun dia á ser útiles á nuestros hermanos, tanto sanos como enfermos. Pero ya que hemos optado por la carrera del martirologio, suframos el olvido y la ingratitude que los hombres nos tienen reservado para premiar el bien que les proporcionemos; no desmayemos en nuestro propósito de prodigar cuidados á cualquiera que los necesite; despojémonos del *egoísmo* tan refinado que pulula con profusion en el presente siglo; usemos de la caridad, derecho humanitario y privilegio que poseen los médicos en alto grado y que forma indudablemente el más bello patrimonio de su profesion; y por último, olvidemos la acibarada suerte que nos espera en nuestra deseada práctica, y ya llegada, por parte de la humanidad que casi nunca corresponde con los deberes que tiene impuestos, á los que el médico la profesa.

Hé concluido, ilustrísimo señor, y solo desearia haber llenado mi cometido, satisfaciendo los deseos de su ilustrísima, de mis compañeros y del respetable público que me ha honrado con su atencion, implorando desde este sitio indulgencia de todos.

¡Ojalá mis facultades fueran proporcionadas á mis deseos! Hé dicho.

Ramon Alba y Lopez.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.º del reglamento de 30 de junio de 1858, se saca á oposicion, en la forma prevenida en la instrucion de 11 de abril de 1860, una plaza de médico de número que resulta vacante en la Beneficencia de esta provincia, con el sueldo anual de 7,000 rs.

Para ser admitido al concurso se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad cumplidos.
- 3.º Ser doctor ó licenciado en medicina y cirugía.
- 4.º Certificacion de buena conducta moral.

Los aspirantes deberán presentarse por sí ó por medio de apoderado en la secretaria del consejo de Sanidad en el plazo de 45 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* y en

el *Boletín* de la provincia, á firmar la oposicion y entregar sus solicitudes acompañadas de una relacion de sus méritos y servicios y de los documentos necesarios para acreditar en debida forma su derecho á tomar parte en el concurso.

Estarán igualmente obligados los aspirantes á exhibir ante el Tribunal de censura sus títulos originales y un duplicado de los documentos antes referidos.

Las oposiciones se verificarán en esta corte dentro de la quincena del mes de enero próximo.

Los ejercicios de oposicion serán tres:

El primero consistirá en una disertacion sobre un punto general de la facultad, que escribirán los opositores en el espacio de cinco horas, hallándose en completa comunicacion, pudiendo consultar los libros que designen y sea posible facilitarles.

El segundo consistirá en esponer, sin esceder de una hora, la historia completa de una enfermedad interna sin tener á la vista escrito ó apuntes alguna, espresando sus causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y método curativo.

El tercer ejercicio consistirá en responder cada opositor á seis preguntas de la facultad, que sacará por su propia mano de una urna donde el Tribunal habrá depositado previamente las papeletas que las contengan. A cada una de estas preguntas responderán los opositores á medida que la vayan sacando, graduándose el tiempo de tal manera que no se emplee menos de media hora en responder á todas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de octubre de 1862.—El director general de Beneficencia y Sanidad, Tomás Rodríguez Rubí.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Hallándose vacantes varias plazas de segundo Ayudantes médicos del cuerpo de Sanidad militar, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver por Real orden de 10 del actual que se proceda á cubrir las mediante ejercicios de oposicion pública que han de celebrarse en el hospital militar de esta corte.

En su consecuencia, los Doctores y Licenciados en medicina y cirugía que deseen ser admitidos á este concurso, se presentarán en la Secretaria de la Direccion general de Sanidad militar, ó dirijirán á la misma sus instancias antes de las dos de la tarde del día 1.º de diciembre, acreditando hallarse con las condiciones que se expresan en el siguiente

Programa aprobado por S. M. para las oposiciones que han de celebrarse con el objeto de proveer varias plazas de oficiales médicos que se hallan vacantes en el cuerpo de Sanidad militar.

Artículo 1.º Se convoca á ejercicios de oposicion pública, que empezarán á celebrarse en Madrid dentro de los tres días al en que finalice el plazo que se señalare para la admision al concurso á los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª Primera Ser español ó naturalizado.

Segunda No haber pasado de la edad de 30 años el día en que solicite la admision al concurso.

Tercera Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.

Cuarta Haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en medicina y cirugía en alguna de las facultades universitarias del reino.

Quinta Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

Art. 2.º Los aspirantes firmarán la oposicion en la Secretaria de la Direccion dentro del término que esta prefijare, acreditando las dos primeras condiciones por copia de la fe de bautismo y documentos, en caso necesario, de que conste su naturalizacion; la tercera por certificacion de la autoridad municipal, visada por el Síndico del pueblo en que se hallen establecidos; la cuarta por copia de su título, y la quinta por certificacion de que resulte su aptitud física para el servicio en reconocimiento practicado ante el Jefe de Sanidad militar de Castilla la Nueva.

Art. 3.º Los ejercicios se verificarán ante un tribunal compuesto de un Inspector médico de Sanidad militar, presidente; del jefe del cuerpo en el distrito de Castilla la Nueva, ó del que lo sea del hospital militar de Madrid, vicepresidente, y de dos oficiales médicos, vocales, y además de dos suplentes de la misma clase, todos designados por el director general. El vocal más moderno desempeñará las funciones de secretario.

Art. 4.º Los ejercicios tendrán por objeto poner de manifiesto:

- 1.º El grado de inteligencia y capacidad de los aspirantes.
- 2.º El de su instruccion adquirida.
- 3.º El de su aptitud para concurrir desde luego á la ejecucion del servicio.

Art. 5.º Los ejercicios consistirán en cuatro actos, á saber:

1.º Una composicion sobre una cuestion de clínica y terapéutica médicas que facilite á los aspirantes dar medida de su saber en medicina y de su manera de pensar y escribir, y bases para apreciar su madurez de reflexion y espíritu de método.

2.º Reconocimiento y vista de un enfermo de afeccion interna, esponiendo en seguida los antecedentes etiológicos del procedimiento, su diagnóstico, pronóstico, las indicaciones que presente y los medios con que deban satisfacerse, en cuyo acto darán á conocer sus dotes de observacion y las tendencias de su práctica.

3.º Una operacion quirúrgica sobre el cadáver, precedida de la esposicion á viva voz de los detalles anatómicos de la region que haya de practicarse, de los casos que la hacen necesaria, del método y procedimientos que se propongan emplear, y de las razones por qué las den la preferencia, y seguida de la curacion correspondiente; aplicacion de un aparato ó vendaje, manifestando de palabra las ventajas del medio y modo de delectacion empleado sobre los demás en uso para iguales casos. De este acto resultarán en evidencia la estension de sus conocimientos y su positiva aptitud práctica.

4.º Contestacion de palabra á una cuestion de higiene ó medicina legal.

Art. 6.º La composicion se redactará en cuatro horas, sin libros ni notas, y á presencia de un miembro del tribunal. El asunto será uno mismo para todos los aspirantes citados al acto, y lo determinará el tribunal por suerte al entrar en este ejercicio. La vista de una afeccion interna se practicará designando el tribunal por suerte á cada aspirante el enfermo que haya de reconocer: se concederán 30 minutos para el exámen y para reflexionar, debiendo hacerse á solas lo último; en seguida espondrán las circunstancias de que respecto á la dolencia queda hecha mencion, sin que esceda el discurso de media hora.

La operacion quirúrgica se designará por suerte, y será distinta para cada aspirante: se procederá desde luego al discurso que ha de precederla: concluido que sea, se practicará la operacion y cura correspondiente, sin limitacion de tiempo; pero se hará constar en el acta el que cada aspirante hubiere invertido. La designacion de aparato ó vendaje se hará del mismo modo: se aplicará desde luego, y se espondrán en seguida las ventajas del medio y modo de deligacion preferidos, no escediendo el discurso de 15 minutos. La cuestion de higiene se determinará tambien por suerte. A cada aspirante se concederán 15 minutos de reflexion antes de contestar, y deberá hacerle sin emplear mas de otros 15.

Art. 7.º La calificacion de mérito de las composiciones se hará por el tribunal en las sesiones secretas que fueren necesarias; las de los demás ejercicios tendrán lugar á continuacion de estos.

Art. 8.º La escala de apreciacion para los tres primeros ejercicios se comprenderá por cada miembro del tribunal entre cero y 20, y la del último ejercicio entre cero y 10. El máximo de puntos que podrá por lo tanto asignarse á cada aspirante será de 280. No será considerado admisible el que no haya obtenido la mitad más uno, ó sean 141.

Art. 9.º Concluidos los ejercicios, procederá el tribunal á calificar en sesion secreta el mérito de los aspirantes, marcando en lista á cada uno el número de puntos que hubiere alcanzado.

Art. 10. Las composiciones, actas del Tribunal y la lista de calificacion, firmado todo por los cuatro vocales, se remitirán por el presidente al director general para que disponga su exámen por la junta superior facultativa. Si resultasen dos ó más aspirantes con igual número de puntos, se procederá á la lectura de sus composiciones, y con arreglo al mérito de ellas decidirá la junta el lugar en que hayan de ser colocados en lista, lo que se pondrá de manifiesto en la secretaría de la direccion.

Art. 11. Por el orden de mérito con que resulten calificados los aspirantes serán colocados en las vacantes que existan, y quedará establecido su derecho preferente á ascender por antigüedad al grado inmediato.

Art. 12. Despues de provistas las vacantes que existan, al terminarse el concurso, los 10 admisibles que hubieren alcanzado el mayor número de puntos quedarán declarados en espectacion de colocacion, y con derechos á ser llamados al servicio en las vacantes que puedan ocurrir.

Art. 13. Los nombrados serán destinados en la clase de segundos ayudantes médicos, y disfrutarán los sueldos, consideraciones y ventajas que se han concedido á los individuos de ella del cuerpo de Sanidad militar en la ley sancionada por S. M. el día 20 de marzo de 1860.

Madrid 18 de octubre de 1862.—Nicolás García Britz.

CRÓNICA.

Son ya tan numerosas las cartas que de todas partes se nos dirigen para que digamos algo acerca de la manera de llevar á cabo lo dispuesto en varios artículos del reglamento médico-forense, la interpretacion de algunos de ellos, el modo de anotar los honorarios los diversos trabajos que á veces se reúnen, que, aunque nos habíamos propuesto no decir nada acerca de este particular, por no parecer entrometidos, nos ocuparemos de ello en uno de nuestros próximos números. Y ya que de esto hablamos, diremos de paso que no es solo en España donde las tarifas médico-legales son exiguas ó insuficientes, pues segun el *Imparziale* de Florencia que tenemos á la vista, la tarifa de los médicos *fiscales*, como allí se llaman, es calificada de *mazquina* ó insultante y en nuestro concepto con más razon que otras, pues el servicio que en España se ha de remunerar con 20 rs. en Italia se paga con un frinquo ó peseta (una lira). ¡En todas partes cuecen habas!

La sociedad médica, la *Amiga del Estudio*, celebró el cuarto aniversario de su fundacion en el local de la Academia medico-quirúrgica-matritense.

Despues de leído por el secretario general el resumen de las tareas de la sociedad en el período académico de 1861 á 1862, el sócio de número D. Fáusto Rico y García explicó en un discurso de buenas formas y abundante doctrina, el siguiente tema: *¿Qué influencia ejercen en la economia humana las diversas clases de alimentacion? ¿Cuál es la que debe preferir el hombre?*

Para terminar el acto, el Dr. D. Rafael Martinez y Molina pronunció un discurso en el que exhortaba al estudio de la ciencia, aprovechando la brillante luz de los descubrimientos modernos.

La comision de la prensa encargada de proponer lo conveniente para un arreglo del servicio médico de partidos, ha dado cima á sus tareas como lo prueba el fondo de nuestro número de hoy. Retirado que fué por su propio autor el Señor Cuesta el dictámen de la mayoría que aceptó su proyecto con ligeras modificaciones, deseosa de hacer algo en bien de las clases médicas, y sometiéndole á discusion para aceptar lo más conveniente y hacederlo en las circunstancias actuales, hubo de presentar la minoría su dictámen particular, toda vez que el Sr. Cuesta, nada dispuesto á modificar en lo más mínimo su proyecto, dirigió á la conferencia una comunicacion tan arrogante como inconveniente, aceptando aquella en su consecuencia su retirada espontánea. Si alguien como el Sr. Ramos, cuyo escrito en prueba de imparcialidad publicamos tambien, se lamenta de la falta de tolerancia para con las opiniones, culpe

al Sr. Cuesta cuya intransigencia no ha podido ser mayor, no á los demás que, cediendo en parte de sus convicciones, han tomado la discusion con calma animados del deseo de dar un paso de adelante, ya que otra cosa sea por ahora verdaderamente imposible. Así y llevada de este afán la minoría, presentó un razonado voto particular, sin más propósito que el de esponer lo que en su opinion debiera ser un buen servicio sanitario de partidos, y unas cuantas bases despues sobre las que debia recaer la discusion, que despues de muy detenida ha dado por resultado la conviccion de que solo es conveniente pedir y más facil de alcanzar con gran provecho para el porvenir y buena inteligencia de las clases médicas.

El hospital especial de enfermedades cuánteas y sífilíticas, llamado de San Juan de Dios, ha recibido importantes mejoras desde que el celoso visitador el Dr. Sanchez Merino se encargó del desempeño de su difícil cargo. Se ha formado últimamente una hermosa sala que por sus condiciones de luz y ventilacion pudiera llamarse modelo, y en la cual luce todo el menaje de hospital que ha sido repuesto en todas las demás que han de sufrir tambien los cambios reclamados por la buena higiene tan perfectamente aplicada en este establecimiento. El Dr. Sanchez Merino demuestra con su intervencion facultativa, no solo celo extraordinario, sino la competente inteligencia en materia de organizacion y administracion clínica, probando así que no en valde han pasado para él los años en que fué digno profesor clínico de la Facultad de medicina y hoy catedrático supernumerario encargado de la ensuñanza de higiene: nuestro parabien, pues para tan entendido doctor pero mas principalmente para la humanidad enferma.

ENCICLOPEDIA DE CIENCIAS MÉDICAS.

CLÍNICA MÉDICA DEL HOTEL-DIEU DE PARIS, por A. Troussseau,

Catedrático de clinica médica de la Facultad de Medicina de Paris; médico del Hotel-Dieu; miembro de la Academia Imperial de Medicina; comendador de la Legion de Honor; gran oficial de la Orden del Leon y del Sol, de Persia, ex-representante del pueblo en la Asamblea nacional, etc., etc.

VERTIDA AL CASTELLANO

por D. E. Sanchez y Rubio,

Licenciado en medicina y cirugía, premiado por la Facultad de Medicina de Madrid.

Traduccion esclusiva, con arreglo al tratado de propiedad literaria entre España y Francia.

Se han repartido ochocientas páginas del tomo 2.º y último, que constará de unas mil.

Las 800 páginas ya impresas, se remitirán á vuelta de correo al suscriptor que abone 46 reales vellon, importe de todo el tomo.

La obra quedará terminada á la mayor brevedad.

Se suscribe en Madrid en la administracion, calle de la Union, núm. 1, tercero izquierda, y en la librería de Bailly-Bailliére.

Las letras, libranzas ó cartas órdenes dirigidas á la administracion, se estenderán á favor de don Eduardo Sanchez y Rubio.

El primer tomo, encuadernado á la rústica y que contiene 934 páginas, se sigue vendiendo á 46 reales.

EDITOR RESPONSABLE, D. PABLO LEÓN Y LUQUE
Madrid: Imp. de Manuel Alvarez, Espada 6.